



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE  
CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE  
PUNO – 2024**

**TESIS PRESENTADA POR:**  
**Bach. MIRIAM CANDI PANTIGOSO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**JULIACA – PERÚ**  
**2026**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE  
CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE  
PUNO - 2024**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach: CANDI PANTIGOSO MIRIAM**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADA POR:**

**PRESIDENTE**

:   
Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

**PRIMER MIEMBRO**

:   
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

**SEGUNDO MIEMBRO**

:   
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

**ASESOR DE TESIS**

:   
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** : POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15



## RESOLUCIÓN N°065-2026-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 23 de abril de 2026

**VISTOS:** El Oficio N°005-2026-DUI-FCCF-UANCV de fecha 22 de abril de 2026, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **expediente N°3670** presentado por el (la) Bachiller: **CANDI PANTIGOSO, MIRIAM**, quien **solicita nominación jurados, fecha y hora** para la defensa de la tesis titulada: **EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2024**; conducente para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Y estando**, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO** para la sustentación presencial del informe final de la investigación (borrador de Tesis) del (la) bachiller: **CANDI PANTIGOSO, MIRIAM**, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS** para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

|                 |   |                                 |
|-----------------|---|---------------------------------|
| PRESIDENTE      | : | Dr. HILARIO CONDORI MAMANI      |
| 1er. MIEMBRO    | : | Dr. JESUS MAMANI MAMANI         |
| 2do. MIEMBRO    | : | DR. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA |
| ASESOR DE TESIS | : | Dra. YUDY HUACANI SUCASACA      |

**ARTÍCULO TERCERO. - PROGRAMAR FECHA Y HORA** de sustentación como se detalla:

|       |   |                                      |
|-------|---|--------------------------------------|
| Lugar | : | Salón de grados y títulos de la FCCF |
| Fecha | : | Jueves, 30 de abril de 2026          |
| Hora  | : | 9:00 a.m.                            |

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

#### DISTRIBUCIÓN:

|                   |     |
|-------------------|-----|
| - Jurados         | (3) |
| - Interesados     | (1) |
| - Asesor de Tesis | (1) |
| - Archivo         | (1) |



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Hilario Condori Mamani  
Decano de la Facultad de Cs.  
Contables y Financieras



## RESOLUCIÓN N° 448 - 2025-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 10 de setiembre del 2025

**Visto:** el Expediente N° 2025-CU-7537 de fecha 02 de setiembre del 2025, del Bach. CANDI PANTIGOSO MIRIAM, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de CONTABILIDAD.

### CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. CANDI PANTIGOSO MIRIAM, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO -2024**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con RESOLUCIÓN N° 212-2025-DUI-FCCF-UANCV-J, conducente para optar el Título profesional de CONTADOR PÚBLICO, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, corroboro la propuesta del (a) ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO -2024**, presentado por el (la) Bachiller: CANDI PANTIGOSO MIRIAM, para optar el Título profesional de CONTADOR PÚBLICO, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RATIFICAR como ASESOR(a) al: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)  
- Archivo (1)

YUDY HUACANI SUCASACA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN FCCF



#### RESOLUCIÓN N° 212 - 2025-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 07 de julio del 2025

**Visto:** el Expediente N° 007293 de fecha 26 de junio del 2025, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **CANDI PANTIGOSO MIRIAM**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2024**, la misma que pertenece a la línea de investigación: **POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del (a) ASESOR (a) Dra. **YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2024**, presentado por el (la) Bachiller. **CANDI PANTIGOSO MIRIAM**, en virtud de los considerados expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER como ASESOR(a) al (a): Dra. **YUDY HUACANI SUCASACA**

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)  
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN FCCF



**MIRIAM CANDI PANTIGOSO**

# EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO – 2024

 Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

## Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::13016:598599700

Fecha de entrega

8 jun 2026, 22:00 GMT-5

Fecha de descarga

9 jun 2026, 10:06 GMT-5

Nombre del archivo

T036\_43361141\_T.docx

Tamaño del archivo

18.4 MB

77 páginas

13.215 palabras

66.493 caracteres



# TESIS UANCV

## 17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Fuentes principales

- 11%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 15%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



### Metadatos complementarios - UANCV

|                                                                                         |                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE CONTRABANDO<br/>EN LA REGIÓN DE PUNO - 2024</b> |                                                                                           |
| <b>Datos de autor</b>                                                                   |                                                                                           |
| Nombres y Apellidos                                                                     | MIRIAM CANDI PANTIGOSO                                                                    |
| Tipo de documento de identidad                                                          | DNI                                                                                       |
| Número de documento de identidad                                                        | 43361141                                                                                  |
| URL de ORCID                                                                            | <a href="https://orcid.org/0009-0005-4734-3806">https://orcid.org/0009-0005-4734-3806</a> |
| <b>Datos de asesor</b>                                                                  |                                                                                           |
| Nombres y apellidos                                                                     | YUDY HUACANI SUCASACA                                                                     |
| Tipo de documento de identidad                                                          | DNI                                                                                       |
| Número de documento de identidad                                                        | 40673820                                                                                  |
| URL de ORCID                                                                            | <a href="https://orcid.org/0009-0008-3275-5586">https://orcid.org/0009-0008-3275-5586</a> |
| <b>Datos del jurado</b>                                                                 |                                                                                           |
| <b>Presidente del jurado</b>                                                            |                                                                                           |
| Nombres Y Apellidos                                                                     | HILARIO CONDORI MAMANI                                                                    |
| Tipo de documento                                                                       | DNI                                                                                       |
| Número de documento de identidad                                                        | 02385723                                                                                  |
| <b>Miembro del jurado 1</b>                                                             |                                                                                           |
| Nombres Y Apellidos                                                                     | JESUS MAMANI MAMANI                                                                       |
| Tipo de documento                                                                       | DNI                                                                                       |
| Número de documento de identidad                                                        | 02425043                                                                                  |
| <b>Miembro del jurado 2</b>                                                             |                                                                                           |
| Nombres Y Apellidos                                                                     | CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA                                                               |
| Tipo de documento                                                                       | DNI                                                                                       |
| Número de documento de identidad                                                        | 01213364                                                                                  |



| Datos de investigación                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Línea de investigación                                 | POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Grupo de investigación                                 | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Agencia de financiamiento                              | Sin financiamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Ubicación geográfica de la investigación               | <p><b>Dirección:</b> REGIÓN DE PUNO<br/><b>País:</b> Perú<br/><b>Departamento:</b> Puno<br/><b>Coordenadas:</b><br/><b>Latitud:</b> -14.66282<br/><b>Longitud:</b> -70.02993<br/><a href="https://maps.app.goo.gl/EhzZ3YFKCkQCinyc9">https://maps.app.goo.gl/EhzZ3YFKCkQCinyc9</a></p>  |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | JULIO 2025 – ABRIL 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| URL de disciplinas OCDE                                | Administración pública<br><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</a><br>Ciencias sociales<br><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a>                                                                                                                  |
| - Librería                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CACERES VELASQUEZ"

*Dr. Jesús Mamani Mamani*  
Director de la Unidad de Investigación FCCF



### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo MIRIAM CANDI PANTIGOSO, identificado con DNI  
Nro. 43361141 en mi condición de egresado de:

- ☒ **Escuela Profesional**  
☐ **Programa de Segunda Especialidad**  
☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación**, ☐ **Trabajo Académico**  
denominada:

EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE CONTRABANDO

EN LA REGIÓN DE PUNO - 2024

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 19 de Mayo del 2026

  
Firma del Asesor (Obligatoria)

  
Firma (Obligatoria)

  
Huella



## DEDICATORIA

A mis padres, por su incondicional apoyo, su amor,  
y la motivación que me han brindado durante toda  
mi trayectoria escolar, muchas gracias.

**Miriam Candi Pantigoso**



## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por guiar mis pasos y por sostenerme mientras camino por el camino estrecho y recto.

**Miriam Candi Pantigoso**



## ÍNDICE GENERAL

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| DEDICATORIA .....       | ix    |
| AGRADECIMIENTOS.....    | x     |
| ÍNDICE GENERAL.....     | xi    |
| ÍNDICE DE TABLAS.....   | xiv   |
| ÍNDICE DE FIGURAS ..... | xv    |
| RESUMEN .....           | xvi   |
| ABSTRACT .....          | xvii  |
| INTRODUCCIÓN .....      | xviii |

### CAPITULO I

#### ASPECTOS GENERALES

|                                            |    |
|--------------------------------------------|----|
| 1.1. Descripción del problema .....        | 20 |
| 1.2. Formulación del problema .....        | 21 |
| 1.1.1 Problema principal.....              | 21 |
| 1.1.2 Problemas específicos.....           | 21 |
| 1.3. Justificación .....                   | 22 |
| 1.1.3 Justificación teórica .....          | 22 |
| 1.1.4 Justificación práctica.....          | 22 |
| 1.1.5 Justificación metodológica .....     | 22 |
| 1.4. Objetivos de la investigación .....   | 23 |
| 1.1.6 Objetivo general .....               | 23 |
| 1.1.7 Objetivos específicos.....           | 23 |
| 1.5. Hipótesis.....                        | 23 |
| 1.1.8 Hipótesis general.....               | 23 |
| 1.1.9 Hipótesis específicas .....          | 23 |
| 1.6. Operacionalización de variables ..... | 24 |
| 1.1.10 Variable independiente .....        | 24 |
| 1.1.11 Variable dependiente.....           | 24 |



## CAPITULO II FUNDAMENTOS TEÓRICOS

|       |                                        |    |
|-------|----------------------------------------|----|
| 2.1.  | antecedentes de la investigación ..... | 25 |
| 2.1.1 | A nivel internacional.....             | 25 |
| 2.1.2 | A nivel nacional .....                 | 25 |
| 2.1.3 | A nivel local .....                    | 25 |
| 2.2.  | marco teórico.....                     | 26 |
| 2.2.1 | Evasión de impuestos.....              | 26 |
| 2.2.2 | Contrabando.....                       | 32 |
| 2.3.  | Definición de términos .....           | 38 |

## CAPITULO III METODOLOGÍA

|       |                                                          |    |
|-------|----------------------------------------------------------|----|
| 3.1.  | Métodos de investigación .....                           | 41 |
| 3.1.1 | Tipo de investigación .....                              | 41 |
| 3.2.  | Nivel de Investigación .....                             | 42 |
| 3.3.  | Diseño de la investigación .....                         | 42 |
| 3.4.  | Ámbito de investigación .....                            | 42 |
| 3.4.1 | Temporal .....                                           | 42 |
| 3.4.2 | Espacial.....                                            | 42 |
| 3.5.  | Población y muestra .....                                | 42 |
| 3.5.1 | Población.....                                           | 42 |
| 3.5.2 | Muestra .....                                            | 43 |
| 3.6.  | Técnicas e Instrumentos de recogida de información ..... | 43 |
| 3.6.1 | Técnicas .....                                           | 43 |
| 3.6.2 | Instrumento .....                                        | 43 |
| 3.7.  | Recogida de Datos .....                                  | 43 |
| 3.6.3 | Fuentes .....                                            | 43 |
| 3.6.4 | Técnicas de tratamiento de datos .....                   | 43 |
| 3.6.5 | Contrastación de hipótesis.....                          | 43 |



## CAPITULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

|                                         |                                               |           |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|
| 4.1.                                    | Análisis e interpretación de resultados ..... | 44        |
| 4.1.1                                   | Prueba de hipótesis general .....             | 49        |
| 4.1.2                                   | Prueba de Hipótesis específicas .....         | 51        |
| 4.2.                                    | DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....                 | 59        |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>               |                                               | <b>61</b> |
| <b>RECOMENDACIONES .....</b>            |                                               | <b>63</b> |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b> |                                               | <b>65</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>                     |                                               | <b>67</b> |



## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Tabla 1</b> Operacionalización de Variables.....                                                                          | 24 |
| <b>Tabla 2</b> ¿Considera que la corrupción es un factor que contribuye a la evasión de impuestos en la región?.....         | 44 |
| <b>Tabla 3</b> ¿Cree que los automóviles son el tipo de vehículo más comúnmente involucrado en la evasión de impuestos?..... | 45 |
| <b>Tabla 4</b> .....                                                                                                         | 46 |
| <b>Tabla 5</b> ¿Ha oído hablar de casos de contrabando en la región de Puno?.....                                            | 47 |
| <b>Tabla 6</b> ¿Considera que las autoridades aduaneras están haciendo lo suficiente para prevenir el contrabando? .....     | 47 |
| <b>Tabla 7</b> ¿Considera que el contrabando es un problema que afecta la seguridad nacional? .....                          | 48 |
| <b>Tabla 8</b> Evasión de impuestos y contrabando .....                                                                      | 49 |
| <b>Tabla 9</b> Causas principales en la evasión de impuestos y contrabando .....                                             | 52 |
| <b>Tabla 10</b> Impacto en la evasión de impuestos y contrabando.....                                                        | 55 |
| <b>Tabla 11</b> Evidencia de lucha contra el ingreso de contrabando .....                                                    | 57 |



## ÍNDICE DE FIGURAS

|                 |                                                                  |    |
|-----------------|------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Figura 1</b> | Evasión de impuestos y contrabando.....                          | 50 |
| <b>Figura 2</b> | Causas principales en la evasión de impuestos y contrabando..... | 53 |
| <b>Figura 3</b> | Impacto en la evasión de impuestos y contrabando .....           | 55 |
| <b>Figura 4</b> | Evidencia de lucha contra el ingreso de contrabando .....        | 58 |



## RESUMEN

El estudio se planteó el fin de estimar los elevados ingresos por contrabando de vehículos y la estima de la evasión impositiva a nivel de la región de Puno en el 2024. El estudio se abordó desde un diseño no experimental y constructo deductivo, a través de la descripción de investigación aplicada bajo un enfoque cuantitativo, en el área de investigación. El ámbito de investigación fue el control aduanero de Desaguadero, considerando como población a los trabajadores del puesto de control y a la población involucrada en actividades de contrabando. La muestra constó de 32 sujetos en la cual se encuestó y se usó la observación como estrategia para recolectar datos y como instrumentos la ficha de observación y el cuestionario. La información recabada fue procesada y analizada utilizando el SPSS, y para la prueba de hipótesis se utilizó estadística descriptiva y la prueba Chi cuadrada. Los resultados muestran que hay relación significativa entre la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos en la región de Puno, con un valor de Chi cuadrado ( $X^2 = 5,470$ ;  $p = 0,001$ ) que confirma la asociación, y una correlación de Spearman ( $r = 0,4383$ ;  $p = 0,001$ ) que evidencia una relación positiva moderada. Esto indica que, a mayor incidencia o percepción de contrabando, mayor es también la percepción de evasión tributaria. En conclusión, se valida la hipótesis general y se confirma que ambas problemáticas están estrechamente vinculadas, lo que demanda el fortalecimiento de las estrategias de control aduanero y fiscalización en la región.

**Palabras clave:** Contrabando de vehículos, control aduanero y evasión de impuestos.



## ABSTRACT

The study aimed to estimate the high revenues generated by vehicle smuggling and to assess tax evasion in the Puno region in 2024. The research followed a non-experimental design with a deductive construct, employing an applied research approach under a quantitative framework. The study focused on the customs control area of Desaguadero, considering as its population both the customs control personnel and individuals involved in smuggling activities. The sample consisted of 32 subjects who were surveyed, and observation was used as a strategy for data collection, employing an observation sheet and a questionnaire as instruments. The collected information was processed and analyzed using SPSS software, and for hypothesis testing, descriptive statistics and the Chi-square test were applied. The results show a significant relationship between tax evasion and vehicle smuggling in the Puno region, with a Chi-square value ( $X^2 = 5.470$ ;  $p = 0.001$ ) confirming the association, and a Spearman correlation ( $r = 0.4383$ ;  $p = 0.001$ ) indicating a moderate positive relationship. This suggests that a higher incidence or perception of smuggling corresponds to a greater perception of tax evasion. In conclusion, the general hypothesis is validated, confirming that both issues are closely linked, which underscores the need to strengthen customs control and tax inspection strategies in the region.

**Keywords:** Vehicle smuggling, customs control, tax evasion.



## INTRODUCCIÓN

La ausencia en el pago de los tributos y el tráfico ilícito de vehículos constituyen problemáticas persistentes que afectan de manera significativa la economía y el desarrollo social en diversas regiones del Perú, particularmente en aquellas que cuentan con zonas fronterizas activas. En Puno, la ubicación geográfica y la porosidad de sus límites fronterizos la convierten en un punto estratégico para el ingreso de mercancías ilegales, especialmente vehículos, cuyo ingreso elude los controles aduaneros y evade las obligaciones sustanciales con respecto a los tributos. Esta situación además genera pérdidas millonarias para el Estado, sino que también distorsiona la competitividad del mercado formal y fomenta la informalidad.

Diversos informes de la SUNAT y de la PNP evidencian que, a pesar de los esfuerzos institucionales, el proceder ilegal que se relaciona con el contrabando de vehículos y la falta de cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial persisten, alimentadas por factores como la corrupción, las debilidades en los mecanismos de control, la insuficiente fiscalización y la aceptación social de estas prácticas. Estudios como los de Cornejo (2020) y Quintanilla (2014) señalan que el impacto de estas problemáticas es particularmente crítico en Puno, donde las fronteras terrestres facilitan la circulación irregular de bienes.

La relevancia de abordar esta problemática radica en que falta de cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y el tráfico ilícito de vehículos no son fenómenos aislados, sino interdependientes: el ingreso de vehículos de contrabando propicia la evasión fiscal, y la tolerancia hacia la evasión incentiva el contrabando. Esto coincide con lo expuesto por Cechovsky (2020), quien enfatiza que la lucha contra la evasión debe ser prioritaria, así como con lo señalado por Ramírez y Mauriola (2019), que identifican la informalidad como un factor estructural que agrava ambas problemáticas.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo analizar la relación entre la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos en la región de Puno durante el



año 2024, identificando las causas que las vinculan, el impacto económico que generan y la percepción ciudadana respecto a las acciones de control implementadas. La importancia de este estudio radica en proporcionar evidencia empírica que pueda orientar la formulación de políticas públicas y estrategias de control más efectivas, fortaleciendo la capacidad del Estado para reducir las pérdidas fiscales y proteger el mercado formal.

Este trabajo está organizado en cinco capítulos. El primer capítulo aborda el marco teórico revisando algunos conceptos clave y antecedentes relevantes; el segundo capítulo desarrolla la metodología utilizada; el tercer capítulo presenta los resultados del análisis estadístico; el cuarto capítulo discute estos resultados en relación con la literatura anterior; y el último capítulo presenta las conclusiones y recomendaciones dirigidas a combatir el contrabando y la evasión fiscal en la región.

## CAPITULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La evasión de impuestos y el contrabando de vehículos son problemas globales que afectan la economía y la seguridad de los países y el contrabando para garantizar la integridad de los sistemas fiscales y aduaneros. Lo que puede tener un impacto significativo en la capacidad de los gobiernos para financiar servicios públicos y programas sociales y el contrabando de ingresos de vehículos puede estar vinculado a redes criminales y afectar la seguridad pública, ya que puede involucrar la venta de vehículos robados o modificados para evadir la ley. La falta de cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y el tráfico ilícito de vehículos también pueden tener un impacto negativo en la economía global, ya que pueden generar distorsiones en el mercado y afectar la competencia leal. Los países que no logran combatir efectivamente falta de cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y el tráfico ilícito de vehículos pueden enfrentar sanciones económicas y perder la confianza de los inversores internacionales.

En Perú, falta de cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y el tráfico ilícito de vehículos son problemas significativos que impactan la recaudación fiscal y la economía nacional. Según el Ministerio de Economía y Finanzas, la evasión de impuestos en Perú puede alcanzar hasta el 40% del potencial recaudatorio, lo que puede limitar la capacidad del gobierno para invertir en programas sociales e infraestructura. El contrabando de vehículos, puede estar vinculado a redes criminales

y afectar la seguridad pública, ya que puede involucrar la venta de vehículos robados o modificados para evadir la ley. La evasión de impuestos y el contrabando de vehículos también pueden tener un impacto negativo en la industria automotriz nacional, ya que pueden generar una competencia desleal y afectar la producción y venta de vehículos legales. Es esencial para el gobierno del Perú diseñar planes de acción que lleven a la eliminación de la evasión de pagos tributarios y la ilegal importación de automóviles.

En la región de Puno, la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos pueden tener un impacto particularmente negativo en la economía local y la seguridad ciudadana. La región de Puno es una zona fronteriza con Bolivia, lo que la hace vulnerable al contrabando y la evasión de impuestos. La falta de recursos y capacidades en la región puede dificultar la detección y persecución de estos delitos. La región de Puno necesita una estrategia efectiva para combatir falta de cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y el tráfico ilícito de vehículos, que involucre la cooperación entre las autoridades locales, nacionales y la sociedad civil. La estrategia debería incorporar acciones destinadas a mejorar las habilidades relacionadas con la detección y persecución de delitos, así como las iniciativas de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias asociados con la evasión fiscal y el contrabando de vehículos.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.1.1 Problema principal

¿Como es la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos procedentes del contrabando en la región de Puno – 2024?

### 1.1.2 Problemas específicos

P1: ¿Cuáles son las causas principales de la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos de contrabando en la Puno – 2024?

P2: ¿Cómo afecta la evasión de impuestos el ingreso de vehículos de contrabando a la economía de la región de Puno – 2024?



P3: ¿Cómo se lucha contra el ingreso de vehículos de contrabando en la región de Puno – 2024?

### 1.3. JUSTIFICACIÓN

#### 1.1.3 Justificación teórica

El estudio sobre la evasión de impuestos en vehículos de contrabando en la región de Puno se justifica teóricamente porque contribuye a identificar aquellos factores que de alguna manera tienen influencia en la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos en una región fronteriza. La teoría económica sugiere que la evasión de impuestos se debe a factores como la carga impositiva, la complejidad de las normas en materia de tributos y la falta de efectividad en los entes que administran los tributos. La investigación puede proporcionar información valiosa sobre cuán efectivas son las políticas y acciones estratégicas actuales y sugerir mejoras para combatir la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos en la región.

#### 1.1.4 Justificación práctica

El estudio sobre la evasión de impuestos en vehículos de contrabando en la región de Puno se justifica prácticamente porque puede proporcionar información valiosa para los funcionarios públicos que trabajan en la región. La investigación tiende a contribuir con la identificación de las causas raíz de la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos en la región y sugerir soluciones efectivas para abordar estos problemas. La investigación también se justifica prácticamente porque puede realizar su aporte en minimizar la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos en la región de Puno.

#### 1.1.5 Justificación metodológica

El estudio sobre la falta de cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y el tráfico ilícito de vehículos en la región de Puno se justifica metodológicamente porque puede utilizar una variedad de métodos y

técnicas para recopilar y analizar datos. La investigación puede utilizar métodos cuantitativos y cualitativos. La investigación también se justifica metodológicamente porque puede contribuir al desarrollo de nuevos métodos y técnicas para estudiar la falta de cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y el tráfico ilícito de vehículos en regiones fronterizas.

#### **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.1.6 Objetivo general**

Determinar la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos procedentes del contrabando en la región de Puno – 2024.

##### **1.1.7 Objetivos específicos**

O1: Verificar las causas principales de la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos de contrabando en la Puno – 2024.

O2: Determinar la evasión de impuestos el ingreso de vehículos de contrabando a la economía de la región de Puno – 2024.

O3: Examinar la lucha contra el ingreso de vehículos de contrabando en la región de Puno – 2024.

#### **1.5. HIPÓTESIS**

##### **1.1.8 Hipótesis general**

Se evidencia la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos procedentes del contrabando en la región de Puno – 2024.

##### **1.1.9 Hipótesis específicas**

H1: Existe causas principales en la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos de contrabando en la Puno – 2024.

H2: Si afecta a la evasión de impuestos el ingreso de vehículos de contrabando a la economía de la región de Puno – 2024.

H3: Se evidencia la lucha contra el ingreso de vehículos de contrabando en la región de Puno – 2024.

## 1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

### 1.1.10 Variable independiente

Evasión de impuestos

Dimensiones:

- Causas de la evasión de impuestos
- Evasión de impuesto

### 1.1.11 Variable dependiente

Contrabando

Dimensiones:

- Tipos de vehículos contrabandeados
- Rutas y métodos utilizados para el contrabando
- Impacto económico

**Tabla 1**

*Operacionalización de Variables*

| Variables                 | Dimensiones                                                                                                                                                               |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| V 1. Evasión de impuestos | <ul style="list-style-type: none"><li>• Causas de la evasión de impuestos</li><li>• Evasión de impuesto</li></ul>                                                         |
| V 2. Contrabando          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipos de vehículos contrabandeados</li><li>• Rutas y métodos utilizados para el contrabando</li><li>• Impacto económico</li></ul> |

*Nota:* Elaboración propia.

## CAPITULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para iniciar esta investigación, hemos revisado algunas tesis.

##### 2.1.1 A nivel internacional

Según Cechovsky (2020), Una omisión del continente europeo ha propuesto normativas que puedan ser eficaces en realizar mejoras en el cumplimiento fiscal y contribuir a minimizar las pérdidas financieras debido a las indebidas prácticas en materia fiscal. "la lucha contra el no cumplimiento fiscal es una prioridad para la Unión Europea".

Government (2023) La evasión fiscal a través de cuentas extraterritoriales es un desafío significativo para el Servicio de Impuestos Internos (IRS), ya que se utilizan para reducir obligaciones tributarias de manera ilegal.

##### 2.1.2 A nivel nacional

Espinoza (2017), La ausencia de cancelar las obligaciones de pago en materia tributaria es un problema latente que compromete en un desmedro a la recaudación, "esa acción tributaria es una dificultad que afecta la economía del país"

Cornejo (2020) Sobre la organización tributaria del Estado: El ente acreedor del estado detalla la evasión de impuesto es crítico en las fronteras del territorio peruano los intentos por parte de los dos primeros niveles de gobierno en su lucha contra el contrabando son nula.

##### 2.1.3 A nivel local

Quintanilla (2014), los resultados específicos sobre la infracción a la evasión de impuestos ocasionado por el contrabando en Puno, la región no es ajena a las dificultades sobre la ausencia en el cumplimiento de los pagos tributarios y el tráfico ilícito de vehículos. "esto es una gran deficiencia que enfrenta la recaudación fiscal en el país".

Ramírez & Mauriola (2019), La informalidad es un problema que puede contribuir a la ausencia en el cumplimiento de los pagos tributario y el tráfico ilícito de bienes en la región. "la informalidad es un desafío para la recaudación fiscal en regional".

## 2.2. MARCO TEÓRICO

### 2.2.1 Evasión de impuestos

Se refiere a cualquier reducción o eliminación de una obligación tributaria dentro de un país por parte de quienes están legalmente obligados a pagarla, como resultado de acciones que infringen las regulaciones legales (Cruz, 2008).

#### Causas de la evasión de impuestos

Analizar la evasión fiscal nos ayuda a comprender su complejidad y sus características dinámicas. Para reducir este problema será necesario eliminar los 31 factores que contribuyen a él, lo que requiere la aplicación de medidas adaptadas al contexto económico y social específico para que sean eficaces.

Nada de esto disminuye la realidad de que hay factores ajenos al ámbito de la fiscalidad económica que pueden mejorar o influir en los niveles de cumplimiento tributario. (De la Roca y Hernández, 2009). En el contexto de las complejidades que rodean este fenómeno, surgen varios factores comunes, aunque esta no es en absoluto una lista exhaustiva de los diversos

elementos extraeconómicos que pueden dar lugar a sus efectos o amplificarlos. Dicho esto, presentamos los siguientes como los más significativos.

### **Carencia de una conciencia tributaria**

La falta de una relación de cooperación entre las personas y el Estado puede considerarse como falta de conciencia fiscal. A menudo no se reconoce que el Estado está compuesto por sus habitantes y que el Estado como organización vive entendiendo la responsabilidad colectiva de contribuir económicamente. Esta contribución es esencial para que el Estado pueda cumplir su función de cubrir las necesidades de los ciudadanos.

Es así que los habitantes pueden entender que el Estado tiene como deber acudir a las necesidades básicas que tiene la ciudadanía y que no pueden satisfacer por sí mismos, dentro de los límites establecidos por la ley y el beneficio del Estado. Sin embargo, por el contrario, la sociedad está cada vez más insistente en que el Estado no solo debe atender los servicios primarios y esenciales como la salud, educación, seguridad y justicia, a la vez que debe hacerlo de un modo más eficiente (Roca y Hernández, 2009).

Un examen más profundo del análisis que rodea la deficiencia en la conciencia tributaria revela que sus raíces se encuentran en varios factores: educación insuficiente, falta de solidaridad, influencias derivadas de la historia económica, características únicas de la población, comunicación poco clara sobre la asignación de fondos públicos y una confluencia de todos estos elementos (Luzquiños, 1995).

### **Desconocimiento de las normas tributarias**

En este contexto, se puede observar que el público en general, y en particular muchos contribuyentes, a menudo carecen de una comprensión clara o una

interpretación adecuada de las normas fiscales. Esta deficiencia genera problemas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en virtud de que, por lo general, estas obligaciones son de exclusiva responsabilidad del contador de la empresa o negocio.

Esto incluye modificaciones y regulaciones adicionales de la SUNAT destinadas a facilitar el mantenimiento de los registros financieros de las empresas, la presentación de informes mensuales y anuales, junto con otras disposiciones que deben comprender tanto los contribuyentes y los contadores como las autoridades fiscales (Roca y Hernández, 2009).

Administración tributaria rígida. Esta rigidez implica que, en medio de cambios significativos y continuos sobre los procedimientos de carácter económico y social, especialmente en la política sobre tributos, SUNAT debe adaptarse rápidamente a estos cambios.

La administración tributaria es el más eficaz instrumento con el que contamos para el cumplimiento de las políticas tributaria, razón por la cual la eficiencia de tal administración condiciona la consecución de los objetivos de tal política, motivo por el cual debe seguir siendo adaptable (Roca y Hernández, 2009).

### **Bajo riesgo de ser detectado**

Al explorar los diversos elementos que moldean la elección de una conducta evasiva, es innegable que la menor probabilidad de ser descubierto ejerce una influencia notable sobre las demás (Roca y Hernández, 2009).

El contribuyente, consciente de su incontrolable naturaleza, se ve tentado a cometer estas atrocidades fiscales. En consecuencia, se pierde tanto la equidad horizontal como vertical. Para evaluar ciertos momentos del proceso de auditoría, se menciona que abarcaría:

- a. Normativa de evaluación.
- b. Revisado archivo de transacciones financieras.
- c. Elección de contribuyentes fiscales.
- d. Maniobra.
- e. Vigilancia operativa.

En el ámbito de la fiscalidad, para aumentar la probabilidad de ser descubiertos por fraudes fiscales, la estrategia ideal es lograr lo siguiente:

- a. Incrementar el número de participantes en comparación con la totalidad del cosmos, optimizando los recursos para elevar la satisfacción voluntaria.
- b. Actuar con rapidez, empleando métodos vanguardistas de auditoría fiscal, y disponiendo de datos auténticos sobre el contribuyente para actuar con certeza.
- c. Incursionar en ámbitos, actividades o áreas geográficas que desencadenen una profunda influencia en la multitud de ciudadanos.
- d. Investigar minuciosamente aquellas situaciones específicas en las que se hayan anticipado estrategias de evasión fiscal.
- e. Investigar minuciosamente las artimañas de fraude fiscal que se descubran (Roca y Hernández, 2009).

### **La evasión como solución de carácter económico.**

La doctrina distingue tres tipos de razones que intentan esclarecer las motivaciones, objetivos y particularidades de la evasión fiscal. La evasión se configura como una reacción que involucra la dinámica financiera y el flujo de ingresos de una empresa, y se manifiesta a través de aquellas conductas de los contribuyentes que buscan incrementar patrimonios y reaccionan ante

las compensaciones y sanciones que el sistema y la administración fiscal tienen (Aquino, 2010).

### **Complejidad de normas:**

La creación de normativas fiscales intrincadas y complicadas erosiona la claridad y la equidad en la gestión tributaria, impactando en la recaudación y la inestabilidad fiscal. Entonces las motivaciones que contribuyen a que el ciudadano decida no pagar sus impuestos son las siguientes: una ausencia en la instrucción basada en valores, la falta de empatía hacia un Estado que necesita recursos, la sensación de que las leyes están hechas para ser transgredidas o ignoradas, la desconfianza en la administración de los tributos recaudados, y la carencia de interés en la mejora continua de los servicios que se brindan.

### **Obligaciones tributarias**

El escritor Amasifuen (2015) señala que: La cultura fiscal se define por dos tipos: uno legal y otro ideológico; el primero se centra en el peligro de ser vigilado, obligado y castigado por no cumplir con sus deberes; el segundo se centra en la satisfacción de la comunidad respecto a los recursos generados, los cuales se emplean correctamente y una fracción de ellos se destina a servicios públicos.

De acuerdo con Schumpeter: El comportamiento humano es el reflejo de sus tradiciones, cultura, tejido social y la fe que pueden infundir las políticas estatales, moldeando así su trayectoria fiscal.

**Obligación tributaria sustancial.** Se compone de las responsabilidades de abonar los tributos, las responsabilidades de los contribuyentes, los responsables y otros sujetos a la ley para cumplir con las obligaciones fiscales (Torres, 2013).



Es crucial destacar que calcular el valor monetario de esa solicitud es una responsabilidad del fisco, además de tener en cuenta las fianzas establecidas para garantizar el pago (Código. Tributario).

**Obligación tributaria formal.** Son responsabilidades cuyo centro temático es la obligación primaria, en la que se encuentra un vínculo entre quien debe realizar un cobro del tributo y quien debe realizar el pago del mencionado tributo el sujeto activo y el sujeto pasivo de la obligación principal, con el fin de facilitar la satisfacción.

Es imperativo destacar que existen compromisos legales entre los dos actores involucrados. Pérez (2018) señala que estas responsabilidades se encuentran en la normativa fiscal y no demandan una inversión monetaria, sino que se enfocan en la presentación de datos.

Es importante destacar que los deudores fiscales enfrentan múltiples escenarios de asesoramiento a la espera de obtener una responsabilidad asumida, con el propósito de agilizar el cumplimiento de sus deberes sustanciales y formales.

Por ende, las responsabilidades legales de la administración fiscal pueden abarcar tanto una obligación activa de realizar como otras obligaciones accesorias de abstenerse y tolerar.

## **Motivos**

Para Alva Matteucci (2020), los arquitectos del fraude fiscal son:

- En las naciones latinoamericanas, la informalidad se transformó en un obstáculo hacia el desarrollo, incentivando el desacatamiento de las leyes fiscales.

- La carga fiscal es el vínculo entre la recolección de tributos por parte del ciudadano y sus ganancias. Es posible que el contribuyente opte por actividades ilícitas para esquivar el castigo fiscal.
- La intrincada normativa fiscal, ya sea legal, constitucional o reglamentaria, incita a los contribuyentes a eludir las reglas, ya que disponen de información y recursos para ello.
- La rebeldía tributaria es la oposición al pago de tributos, con el fin de expresar nuestro descontento con la ineficiencia gubernamental.
- El Perú carece de una conciencia fiscal, donde la falta de pago de impuestos se percibe como un éxito, una celebración, una identidad negativa.

### 2.2.2 Contrabando

Huamán M. (2016): "La acción de tráfico de bienes de manera ilícita, en su esencia, es un crimen que deja al Estado sin fondos para cubrir sus gastos; por ende, es imperativo que se combata por las autoridades aduaneras y, en el ámbito penal, por el tribunal.

La economía de las naciones se tambalea cuando las mercancías entran y salen de sus fronteras desbordando la vigilancia. Es imperativo implementar modificaciones en la normativa vigente para facilitar la represión y la sanción adecuada. El contrabando se define también como el comercio clandestino de bienes.

Tales personas no presentan la documentación aduanera requerida que certifique la legalidad de los bienes que desean introducir o sacar del país; tampoco se presentan ante las autoridades aduaneras para los controles pertinentes.

Desde tiempos inmemoriales, los vínculos que comprenden las partes fronterizas ubicadas al sur y las regiones limítrofes de los países con los que colindamos por el sur son evidentes en la interdependencia y las actividades económicas intercambiadas, creando una macroregión trinacional cuyas actividades trascienden los límites territoriales ubicados al borde del país.

El 73,4% del comercio ilegal del Perú. En el extenso triángulo fronterizo, la expansión y el auge del comercio ilegal se sustentan en la importación de productos provenientes de Bolivia y Chile, la cual se realiza a muy bajo coste, en las zonas de Puno y Tacna, según información de SUNAT.

Sin embargo, contrabandear sin permisos no es realmente una novedad, pues ha acontecido en los tiempos coloniales, a inicios de la república y en la actualidad. Esto va de la mano con el surgimiento del macrorregión transnacional, compuesta por la zona sur de nuestro país, la parte oeste de lo que fue Alto Perú y la parte norte de Chile, la cual se ha mantenido una dinámica y activa razón comercial a lo largo de la historia, y donde sus lazos, sin importar la nación, se tornan en los más intensos y dinámicos.

La zona sur de nuestro país, la parte oeste de lo que fue Alto Perú y la parte norte de Chile se toparon con formidables obstáculos para su crecimiento, ya que residían en regiones extremas o en las periferias de los centros más vibrantes de sus naciones. Además, las diversas naciones carecían de estrategias que impulsaran su crecimiento.

### **CONTRABANDO DE MERCANCÍAS**

En el artículo 28 de la Ley N° 28008, el Contrabando se describe como: "Perpetra un crimen de contrabando, castigado con prisión mínima de cinco o más años y multado entre 375 y 630 días, siempre que las mercancías superen cuatro UIT."

- a) Traspasa bienes extranjeros a nuestro país, robando, esquivando o ridiculizando la inspección aduanera.
- b) Saca bienes fuera del país robando, esquivando o ridiculizando la inspección aduanera.
- c) No exhibe bienes para inspección, reconocimiento físico o cualquier medida de que realice Aduanas durante el procedimiento de entrega. La ocultación o pérdida de bienes del control aduanero es equivalente a no presentación.
- d) Retira, utiliza, gestiona o dispone de bienes ubicados en la la parte básica establecida por la Ley, sin contar con el permiso previo de la Aduanas para su levantamiento o retiro, según sea el caso.
- e) Al transferir, autorizado por la Aduana, de un lugar primario a otra, con el propósito de la acción de reconocer físicamente el bien u otra inspección aduanera, sin pagar los impuestos o gravámenes requeridos.
- f) Mover mercancías de un lugar donde se realiza libre comercialización, un lugar donde rigen acciones normativas especiales, o una zona fiscal especial con un régimen diferenciado en materia tributaria con respecto al reto del país no contando con el permiso de Aduanas, prepagos de impuestos diferenciales, o sin completar otros requisitos legales.
- g) Realiza operaciones con cualquier medio de transporte, transporta, carga, descarga o transporta mercancías a nivel nacional sin control aduanero previo.

### **Causas del contrabando**

Según Osorio (2009), el tráfico de bienes ilícitos en el país es una cuestión social que ha sido analizada por diversos estudiosos debido a la esencia de

las personas y las repercusiones que tiene en el fisco peruano. Además, Díaz Bravo (2009) señala que la comunidad, presionada por los elevados costos de importación, busca un acceso más veloz y económico.

No obstante, afirma que en este sentido, el país se ve gravemente perjudicado, pues los ingresos legales son gestionados por el Estado, y al carecer de estos ingresos, el Estado carece de una base económica sólida para sustentarse. Vela (2012), sintetiza los motivos que impulsan el contrabando:

- Elevación desproporcionada de tributos
- Incremento desmesurado de tasas fiscales
- Multas frágiles y permisivas
- Carencia de herramientas para medir la magnitud del comercio ilegal
- Carencia de instrumentos para evaluar la magnitud del contrabando
- Insólita ignorancia sobre los efectos concretos.
- Evolución en la sofisticación de los laberintos de comercio ilícito
- Incremento en la sofisticación de las mallas de comercio ilícito.
- Normativas vacías en áreas desiertas que fomentan la piratería de gran escala.

### Consecuencias el contrabando

Según las estadísticas oficiales del ente acreedor en materia tributaria del Estado, ha habido un aumento del 12% en el contrabando desde 2010.

La Sociedad Nacional de Industrias citó un estimado para el tráfico ilegal de mercadería, en base a la información reportada en el 2018, indicando que en

el Perú el contrabando fue 596 millones de dólares y que el impacto fiscal fue de 113 millones de dólares.

Subrayó que la llegada de mercaderías falsificadas de escasa calidad a una determinada área impacta de forma negativa la recaudación de los impuestos del Estado, así como la sub-competencia que la industria formal enfrenta. Esto acontece debido a la desviación de impuestos. También, se perjudica el bienestar de quienes la consumen.

La Comisión que realiza acciones en contra del tráfico ilegal de mercadería, a través de la SIN, declaró que las importaciones ilegales en Puno, Perú, ocurren principalmente a través de importaciones desde Bolivia, donde el 41% de las mercancías de contrabando cruzan la frontera. Además, el 28% transita por el puerto del Callao, lo que indica que una de cada tres mercancías que ingresa por este puerto tienen origen ilícito.

Las mercadería más frecuentemente contrabandeados son los cigarros (los cuales acceden por las fronteras con Bolivia, Ecuador y Colombia), plaguicidas (a través de las fronteras con Bolivia y Ecuador) y licores (notablemente por Zofratcna).

Esto ocurre debido al contrabando:

- Menos dinero para el gobierno.
- Competencia desleal de productos de otros países.
- Un motivo de minimizar el incentivo para los productores de nuestro país, lo que impide el progreso.
- El gobierno debe dedicar recursos para combatir el contrabando.

## **Sanciones**

**Multa y cierre temporal:**



Para los naturales o entidades de personería jurídica que cometan alguna falta a la administración tributaria descrita en la Ley N° 28008, las infracciones descritas en las normas se sancionarán con una multa correspondiente al doble del importe de los tributos que se dejaron de pagar. En caso de que esto no sea posible, se procederá a imputar la sanción que equivale al valor FOB del bien correspondiente a la infracción descrita.

En consecuencia, si corresponde, el establecimiento también estará temporalmente cerrado por 60 días calendarios.

### **Reincidencia:**

En caso de una violación subsecuente del mismo tipo de infracción administrativa dentro de un año de una sanción previa, se impondrá una pena equivalente a cuatro veces el monto de los impuestos omitidos, aumentando en un factor de dos por cada infracción subsecuente después de eso.

Si esto no es aplicable, quien incurre en la infracción será receptor de una multa que equivale al doble del valor FOB del producto asociado con la infracción especificada, aumentando en un factor de dos por cada infracción subsiguiente.

Asimismo, si corresponde, el establecimiento sufrirá un cierre temporal de no menos de noventa (90) días calendario, con una extensión de treinta (30) días calendario por cada infracción posterior.

## 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

### VENTA:

Por cada procedimiento en la transferencia de bienes de manera onerosa deberán pasarse todos los documentos pertinentes en la transferencia. Sin importar los nombres que se asigne a cada uno de los contratos o negociaciones que propicien dicha transferencia o el costo que estas supongan o lo estipulado por ambas partes.

### BIENES MUEBLES:

Objetos transferibles, los derechos que les corresponden, cualidades distintivas, creaciones, derechos de autor, fondo de comercio, buques y aviones, y documentación que sirve como fundamento para que se otorgue la adquisición de alguno de los activos citados anteriormente.

### SERVICIOS:

Se considera renta de tercera categoría toda prestación de servicios ejecutada por alguien a favor de otro por el cual percibe una remuneración o un ingreso, aun cuando no esté estipulada en el contexto de efecto de dicho tributo. Esto comprende, además, el alquiler de mercadería que puede movilizarse o que no tiene esta cualidad además del arriendo financiero. Para efecto de la renta, el servicio es prestado dentro del territorio cuando la persona que lo brinda tiene residencia en el país, aun cuando la contraprestación del servicio se efectúe en el exterior o el contrato se ejecute en territorio extranjero.

### NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La responsabilidad fiscal surge:

A través de las transacciones de venta de bienes, la emisión del CPE y la entrega del bien ocurre según lo que suceda primero. En el caso de vehículos y aeronaves, esto ocurre en la fecha en que se imposta la rúbrica en el contrato. Para la venta de



signos distintivos, creaciones, derechos de autor, derechos de llave y similares, esto ocurre el día en que se realiza la cancelación según se consigna en el contrato y de acuerdo a la cantidad monetaria previamente definida; el día en la que se percibe el ingreso, de acuerdo a la cantidad que se recauda, ya sea una parte o la totalidad; o al momento en que se emita el CPE, lo que suceda antes.

## OPERACIONES EXONERADAS

El Impuesto sobre las Ventas se aplica a todas las operaciones comerciales, excepto a aquellas operaciones especificadas en los Apéndices I y II. "Las entidades cuya actividad económica se compone exclusivamente de operaciones exentas descritas en el párrafo anterior o que consiste únicamente en operaciones inafectas y que venden bienes que han sido comprados o transformados para su uso en esas transacciones exentas o inafectas también están exentas del Impuesto."

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Conforme al Código Tributario, la obligación tributaria se caracteriza como la relación entre el acreedor en tributos y el deudor, una relación que está prevista en la ley y que tiene como propósito hacer cumplir una obligación tributaria que es cobrable a través de una obligación civil.

## TRIBUTO

Según la SUNAT (2016) "una obligación monetaria legal establecida por ley, que se destinará a la cobertura de obligaciones sociales, como el pago de personas que laboran en el sector público y que califican como profesionales, el manejo presupuestario de los entes gubernamentales, los fondos para el funcionamiento de los programas de ayuda social, entre otros".

## EDUCACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA



De acuerdo a Roca (2008), agrupaciones del conocimiento en el área fiscal han generado rechazo al pago de impuestos en varios países de Latinoamérica. Por esto, a nivel internacional, se ha demostrado que la solución es implementar una continua labor educativa en tributos desde la EBR con miras hacia el futuro ciudadano que ejercerá capacidad prestamista.

## ECONOMÍA INFORMAL

Según Mirus & Smith (1997), este término se define en un contexto que trasciende la legalidad, incorporando también sectores legales, lo que no contribuye de manera significativa al gobierno.

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

La noción científica se refiere al proceso de adquisición de nueva información con el objetivo de establecer conexiones entre hechos; este procedimiento se conoce como método científico (Benítez, 2020). Conforme a la definición de Valderrama (2019), el método hipotético deductivo se caracteriza por "generar un problema que puede remitir a una teoría mediante un proceso de inducción".

El método hipotético-deductivo consiste en "la creación de una pregunta que puede llegar a una teoría a través de un proceso de inducción cuando se observan casos particulares" (Valderrama, 2019). Cualquier estudio o investigación requiere que los hechos y las relaciones obtenidas a partir de los resultados, o el hecho de que se trate de nuevos conocimientos, se caractericen y se eleven a un nivel óptimo de precisión y confiabilidad.

Por consiguiente, se diseñó una metodología o proceso sistemático que se aplique para determinar la relevancia de los hechos y fenómenos hacia los cuales se orienta la trascendencia de la investigación.

##### 3.1.1 Tipo de investigación

"En relación con el tipo de investigación, 'considerando su propósito, es investigación básica; mientras que según la estrategia de la investigación, es una investigación no experimental' (Charaja, 2011, p.176). Se caracteriza por tratar 'hechos de la realidad conectándolos con una causa (...)'. 'Esto significa que entender el hecho es a través de una causa específica. 'La elucidación de un hecho significa su comprensibilidad y comprensión'." (Charaja, 2011, p.161).



## 3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación asumió una modalidad descriptiva. Un diseño de investigación transversal, según Hernández et al. (2003), implica la recolección de datos en un solo momento con el propósito de describir variables e investigar la incidencia y relación de estas en un determinado instante.

## 3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se guarda dentro de un diseño no experimental, dado las propias características de la investigación y que no se están controlando algunas variables. Recogiendo a Hernández y Mendoza (2018) se argumenta que, el estudio que no es de carácter experimental, "se realiza sin la manipulación intencional de variables, participando de un contexto dado y observando el fenómeno de manera íntegra a su entorno para su posterior análisis". Hernández (2003) argumenta que dentro de la investigación de tipo transversal se obtienen datos en un único momento, con la finalidad de definir características de algunas variables así como de analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

## 3.4. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

### 3.4.1 Temporal

El presente estudio se realizó en el año 2024.

### 3.4.2 Espacial

Organización: Control aduanero de Desaguadero de la región Puno.

Región: Puno.

País: Perú.

## 3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.5.1 Población

La población de estudio son trabajadores del puesto de control de aduanas Desaguadero y población involucrada en el contrabando

### 3.5.2 Muestra

Los sujetos de estudio un total  $N = 32$ .

## 3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

### 3.6.1 Técnicas

Técnicas de recolección de datos: Para el desarrollo de la presente investigación se consideró como técnica de obtención de información mediante la encuesta.

### 3.6.2 Instrumento

Ficha de observación y encuesta.

## 3.7. RECOGIDA DE DATOS

### 3.6.3 Fuentes

a) Fuentes primarias. Se esfuerzan por reunir información de primera mano y de texto concreto de la unidad de muestreo.

b) Información de segunda mano. Se entiende como reunir recursos de trabajos de investigación anteriores como tesis, ensayos, artículos de revistas y libros en línea.

### 3.6.4 Técnicas de tratamiento de datos

La información obtenida mediante la encuesta que fue procesada en los mismos en el programa estadístico SPSS estos fueron analizados mediante tablas y cuadros, aplicando la estadística descriptiva.

### 3.6.5 Contrastación de hipótesis

La contrastación se desarrollará por el programa estadístico SPSS mediante el Chi cuadrado de tal manera se aceptará la hipótesis nula o la hipótesis alterna.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

A raíz de la recolección de datos, se procedió a su cálculo utilizando el software estadístico SPSS en su versión 25, tal como se ilustra en las tablas y gráficos que se presentan a continuación:

##### **Análisis:**

En la investigación se identificó que el 56 % de los encuestados consideró que la corrupción es un factor que contribuye a la evasión de impuestos en la región de Puno. Por otro lado, el 41 % manifestó no saber si existe relación entre ambos fenómenos, mientras que solo el 3 % indicó que la corrupción no influye en la evasión de impuestos.

Estos resultados mostraron que más de la mitad de la población percibió una vinculación directa entre la corrupción y la evasión tributaria en el caso de vehículos de contrabando.

**Tabla 2**

*¿Considera que la corrupción es un factor que contribuye a la evasión de impuestos en la región?*

|       | F  | %    |
|-------|----|------|
| Si    | 18 | 56%  |
| No sé | 13 | 41%  |
| No    | 1  | 3%   |
| Total | 32 | 100% |

*Nota:* Elaboración propia

Se concluyó que la mayoría de los encuestados (56 %) reconoció la corrupción como un factor determinante en la evasión de impuestos, lo que sugiere que este problema estructural podría estar facilitando la introducción y circulación de vehículos de contrabando. No obstante, el 41 % que respondió "No sé" evidenció un importante desconocimiento, y el reducido 3 % que negó la relación mostró una percepción contraria a la tendencia general.

**Tabla 3**

*¿Cree que los automóviles son el tipo de vehículo más comúnmente involucrado en la evasión de impuestos?*

|       | f  | %    |
|-------|----|------|
| Si    | 13 | 41%  |
| No sé | 10 | 31%  |
| No    | 9  | 28%  |
| Total | 32 | 100% |

*Nota:* Elaboración propia

**Análisis:**

Los resultados mostraron que el 41 % de los encuestados consideró que los automóviles son el tipo de vehículo más comúnmente involucrado en la evasión de impuestos en la región de Puno. El 31 % manifestó no saber si este tipo de vehículo es el más frecuente en dichas prácticas, mientras que el 28 % opinó que no lo es.

Estos datos revelaron que existe una percepción predominante hacia los automóviles como el principal medio utilizado en la evasión tributaria, aunque el nivel de desconocimiento y las opiniones contrarias sumaron en conjunto el 59 % de las respuestas.

Se concluyó que, aunque el 41 % de los encuestados identificó a los automóviles como el vehículo más habitual en la evasión de impuestos, no existe una mayoría contundente que respalde esta afirmación, debido a que el resto de la muestra presentó dudas o percepciones diferentes.

Esto evidencia que la relación entre el tipo de vehículo y la evasión fiscal no es percibida de manera uniforme por la población encuestada.

**Tabla 4**

*¿Cree que la falta de educación tributaria es una causa importante de la evasión de impuestos?*

|       | f  | %    |
|-------|----|------|
| Si    | 16 | 50%  |
| No sé | 5  | 16%  |
| No    | 11 | 34%  |
| Total | 32 | 100% |

*Nota:* Elaboración propia

#### **Análisis:**

Se observó que el 50 % de los encuestados consideró que la falta de educación tributaria constituye una causa importante de la evasión de impuestos en la región de Puno. Un 34 % opinó que no lo es, mientras que el 16 % manifestó no saber si existe relación entre ambos factores.

Esto evidenció que, para la mitad de la población encuestada, la carencia de conocimientos fiscales influye directamente en la evasión, aunque más de un tercio presentó una percepción contraria.

Se concluyó que la falta de educación tributaria es percibida como un factor relevante por la mitad de los encuestados, lo que resalta la importancia de la formación ciudadana en temas fiscales.

Sin embargo, la existencia de un 34 % que no comparte esta visión y un 16 % que presenta desconocimiento refleja que la percepción sobre este tema no es unánime.

**Tabla 5***¿Ha oído hablar de casos de contrabando en la región de Puno?*

|       | f  | %    |
|-------|----|------|
| Si    | 19 | 59%  |
| No sé | 4  | 13%  |
| No    | 9  | 28%  |
| Total | 32 | 100% |

*Nota:* Elaboración propia**Análisis:**

Los resultados indicaron que el 59 % de los encuestados afirmó haber oído hablar de casos de contrabando en la región de Puno, mientras que el 28 % señaló no haber tenido conocimiento de ello y un 13 % manifestó no estar seguro.

Estos datos evidenciaron que más de la mitad de la población encuestada estaba al tanto de la existencia de este problema, lo que refleja su visibilidad e impacto en la región.

Se concluyó que el contrabando es un fenómeno ampliamente reconocido por la mayoría de los encuestados, dado que el 59 % manifestó haber escuchado sobre casos en la región. Sin embargo, la presencia de un 28 % que negó tal conocimiento y un 13 % que presentó incertidumbre indicó que aún existe un sector de la población que no percibe de forma directa o frecuente este problema.

**Tabla 6***¿Considera que las autoridades aduaneras están haciendo lo suficiente para prevenir el contrabando?*

|       | f  | %    |
|-------|----|------|
| Si    | 19 | 59%  |
| No sé | 6  | 19%  |
| No    | 7  | 22%  |
| Total | 32 | 100% |

*Nota:* Elaboración propia

**Análisis:**

Se identificó que el 59 % de los encuestados consideró que las autoridades aduaneras están haciendo lo suficiente para prevenir el contrabando en la región de Puno. Un 22 % opinó que no se están realizando los esfuerzos necesarios, mientras que el 19 % manifestó no saber al respecto. Estos resultados reflejaron que existe una mayoría con una percepción positiva hacia la labor de las autoridades, aunque persiste un sector significativo que muestra dudas o desacuerdo.

Se concluyó que, para más de la mitad de la población encuestada, las acciones implementadas por las autoridades aduaneras resultaban suficientes para prevenir el contrabando. Sin embargo, el 41 % restante, que incluye a quienes respondieron "No" o "No sé", indicó que aún hay margen para mejorar la percepción ciudadana y fortalecer las estrategias de control.

**Tabla 7**

*¿Considera que el contrabando es un problema que afecta la seguridad nacional?*

|       | f  | %    |
|-------|----|------|
| Si    | 21 | 66%  |
| No sé | 6  | 19%  |
| No    | 5  | 16%  |
| Total | 32 | 100% |

*Nota:* Elaboración propia

**Análisis:**

Los resultados mostraron que el 66 % de los encuestados consideró que el contrabando es un problema que afecta la seguridad nacional. Un 19 % manifestó no saber si existe tal impacto, mientras que el 16 % opinó que no lo es.

Estos datos evidenciaron que existe una mayoría clara que asocia el contrabando no solo con un problema económico, sino también con implicaciones en la seguridad del país.

Se concluyó que, para más de dos tercios de los encuestados, el contrabando constituye una amenaza para la seguridad nacional, lo que revela un alto nivel de conciencia sobre la gravedad de este delito.

Sin embargo, el 35 % restante, que incluye a quienes no lo consideran así o desconocen su impacto, indica que aún existe un sector de la población que no percibe plenamente sus consecuencias.

#### 4.1.1 Prueba de hipótesis general

Se evidencia la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos procedentes del contrabando en la región de Puno – 2024.

##### Interpretación:

La Tabla 8 mostró que el 56,25 % de los encuestados afirmó que existe evasión de impuestos asociada al ingreso de vehículos procedentes del contrabando en la región de Puno, mientras que el 34,38 % respondió “No sé” y apenas un 9,38 % negó esta relación. Este patrón de respuestas revela que más de la mitad de la población percibe de forma directa la conexión entre ambas problemáticas, lo que refuerza la importancia de abordarlas de manera conjunta.

**Tabla 8**

*Evasión de impuestos y contrabando*

| Evasión de impuestos                              | Contrabando |       |       |        |    |                               | Total |         |
|---------------------------------------------------|-------------|-------|-------|--------|----|-------------------------------|-------|---------|
|                                                   | No          |       | No sé |        | Si |                               | f     | %       |
|                                                   | f           | %     | f     | %      | f  | %                             |       |         |
| No                                                | 0           | 0.00% | 1     | 3.13%  | 2  | 6.25%                         | 3     | 9.38%   |
| Nosé                                              | 1           | 3.13% | 5     | 15.63% | 5  | 15.63%                        | 5     | 34.38%  |
| Si                                                | 1           | 3.13% | 8     | 25.00% | 9  | 28.13%                        | 8     | 56.25%  |
| Total                                             | 2           | 6.25% | 14    | 43.75% | 16 | 50.00%                        | 32    | 100.00% |
| <i>Prueba Chi cuadrado <math>X = 5.470</math></i> |             |       |       |        |    | <i><math>p = 0.001</math></i> |       |         |
| <i>Correlación de Spearman = 0.4383</i>           |             |       |       |        |    | <i><math>p = 0.001</math></i> |       |         |

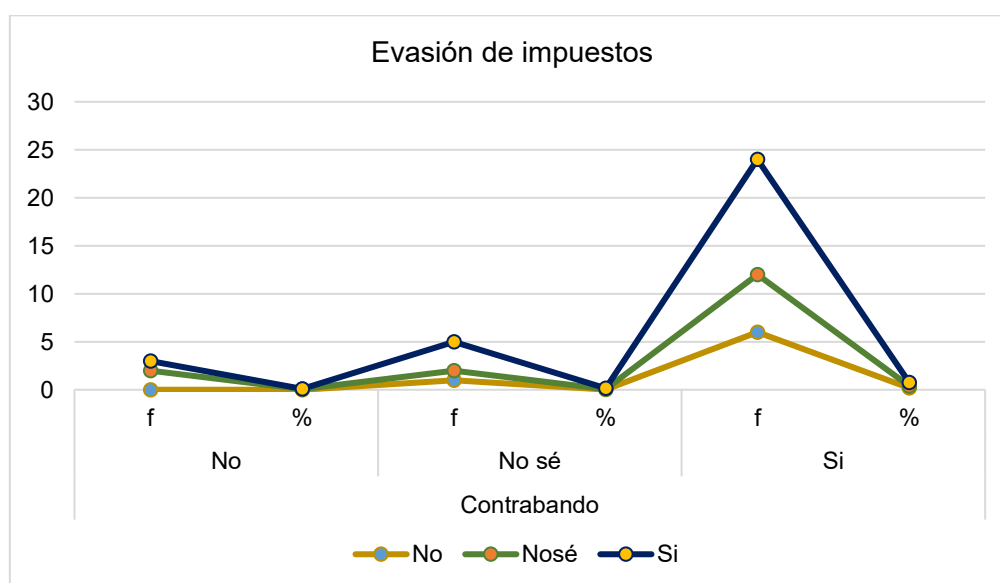
*Nota:* Elaboración propia

Al analizar la relación estadística, la prueba de Chi cuadrado arrojó un valor de  $X^2 = 5,470$  con un nivel de significancia de  $p = 0,001$ , inferior al 0,05, lo que demuestra que existe una asociación significativa entre la evasión de impuestos y el contrabando.

Este resultado confirma que la relación observada no se debe al azar, sino a un vínculo real y consistente en la población estudiada.

**Figura 1**

*Evasión de impuestos y contrabando*



*Nota:* Elaboración propia

Asimismo, la correlación de Spearman alcanzó un valor de 0,4383 con  $p = 0,001$ , lo que indica una relación positiva de magnitud moderada: a medida que aumenta la percepción o conocimiento de casos de contrabando, también se incrementa la percepción de evasión de impuestos.

Este hallazgo estadístico respalda la hipótesis general, evidenciando que ambos fenómenos se influyen mutuamente en el contexto regional.

**Conclusión:**

Se concluyó que la hipótesis general fue aceptada, dado que los resultados estadísticos confirmaron una relación significativa entre la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos.

La prueba de Chi cuadrado ( $X^2 = 5,470$ ;  $p = 0,001$ ) evidenció que la asociación es estadísticamente relevante, mientras que la correlación de Spearman ( $r = 0,4383$ ;  $p = 0,001$ ) mostró una relación positiva moderada: a mayor incidencia o percepción de contrabando, mayor es la percepción de evasión tributaria. Estos resultados validan empíricamente la hipótesis planteada y demuestran que ambos problemas están estrechamente vinculados en la región de Puno.

**Recomendación:**

Se recomendó fortalecer los mecanismos de control y fiscalización en las zonas fronterizas y principales rutas de ingreso de vehículos, fomentando la coordinación interinstitucional entre Aduanas, SUNAT, Policía Nacional y gobiernos regionales.

Asimismo, se propuso implementar campañas informativas para sensibilizar a la población sobre el impacto negativo que el contrabando de vehículos genera en la recaudación fiscal y en el desarrollo económico de la región, buscando disminuir la tolerancia social hacia estas prácticas ilícitas.

**4.1.2 Prueba de Hipótesis específicas****Hipótesis específica 1:**

- Existe causas principales en la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos de contrabando en la Puno – 2024.

**Interpretación:**

La Tabla 9 evidenció que el 53,13 % de los encuestados identificó la existencia de causas principales que motivan la evasión de impuestos

vinculada al contrabando de vehículos. Un 37,50 % manifestó "No sé" y apenas un 9,38 % negó dicha relación. Esto indica que más de la mitad de la población reconoce factores concretos que propician la evasión tributaria en este contexto, lo que refuerza la necesidad de identificar y abordar dichos detonantes.

**Tabla 9***Causas principales en la evasión de impuestos y contrabando*

| Causas principales                                | Contrabando |       |       |        |                               |        | Total |         |
|---------------------------------------------------|-------------|-------|-------|--------|-------------------------------|--------|-------|---------|
|                                                   | No          |       | No sé |        | Si                            |        | f     | %       |
|                                                   | f           | %     | f     | %      | f                             | %      |       |         |
| No                                                | 0           | 0.00% | 1     | 3.13%  | 2                             | 6.25%  | 3     | 9.38%   |
| Nosé                                              | 1           | 3.13% | 3     | 9.38%  | 8                             | 25.00% | 5     | 37.50%  |
| Si                                                | 2           | 6.25% | 4     | 12.50% | 11                            | 34.38% | 8     | 53.13%  |
| Total                                             | 3           | 9.38% | 8     | 25.00% | 21                            | 65.63% | 32    | 100.00% |
| <i>Prueba Chi cuadrado <math>X = 6.001</math></i> |             |       |       |        | <i><math>p = 0.001</math></i> |        |       |         |
| <i>Correlación de Spearman = 0.502</i>            |             |       |       |        | <i><math>p = 0.001</math></i> |        |       |         |

*Nota:* Elaboración propia

En el análisis estadístico, la prueba de Chi cuadrado arrojó un valor de  $X^2 = 6,001$  con  $p = 0,001$ , resultado que confirma una asociación significativa entre la identificación de causas principales y la presencia de contrabando.

Este valor, inferior al nivel de significancia de 0,05, demuestra que la relación observada no es fruto del azar.

Por su parte, la correlación de Spearman obtuvo un coeficiente de 0,502 con  $p = 0,001$ , evidenciando una relación positiva moderada-alta: a medida que aumenta la percepción o detección de causas principales, también se incrementa la percepción de que existe contrabando de vehículos.

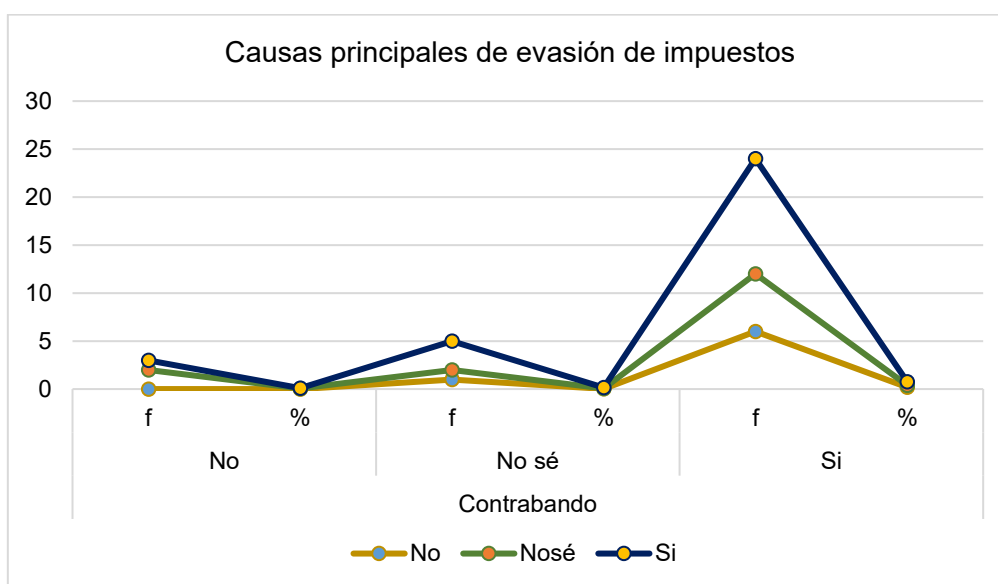
Esto sugiere que el reconocimiento de los factores que originan la evasión de impuestos está directamente vinculado a la visibilidad y conocimiento del problema del contrabando en la región.

## Conclusión:

La hipótesis específica 1 fue aceptada, pues los resultados mostraron una relación estadísticamente significativa entre la percepción de causas principales en la evasión de impuestos y el contrabando vehicular. La prueba de Chi cuadrado ( $X^2 = 6,001$ ;  $p = 0,001$ ) confirmó la asociación, mientras que la correlación de Spearman ( $r = 0,502$ ;  $p = 0,001$ ) evidenció una relación positiva moderada-alta.

**Figura 2**

*Causas principales en la evasión de impuestos y contrabando*



*Nota:* Elaboración propia

Estos resultados validan que la existencia de causas concretas influye directamente en la persistencia del contrabando y en la evasión tributaria en la región de Puno.

**Recomendación:**

Se recomendó realizar un diagnóstico exhaustivo para identificar las causas más recurrentes que generan la evasión de impuestos, tales como la corrupción, la debilidad en los controles aduaneros, la insuficiente fiscalización y la falta de sanciones efectivas.

Asimismo, se propuso establecer políticas integrales que no solo fortalezcan la supervisión, sino que también promuevan la educación tributaria y la sensibilización ciudadana para reducir la aceptación y normalización del contrabando de vehículos.

**Hipótesis específica 2:**

- Si afecta a la evasión de impuestos el ingreso de vehículos de contrabando a la economía de la región de Puno – 2024.

**Interpretación**

De acuerdo con la Tabla 10, el 50,00 % de los encuestados afirmó que el ingreso de vehículos de contrabando sí impacta en la evasión de impuestos en la región, mientras que el 43,75 % respondió "No sé" y solo el 6,25 % consideró que no existe tal afectación.

Este patrón muestra que la mitad de la población percibe un impacto directo y negativo del contrabando vehicular sobre la recaudación fiscal, lo que sugiere un reconocimiento generalizado de su influencia económica.

En el análisis inferencial, la prueba de Chi cuadrado arrojó un valor de  $X^2 = 7,624$  con  $p = 0,001$ , lo que demuestra una asociación estadísticamente significativa entre la percepción del impacto en la evasión de impuestos y la existencia de contrabando. Este resultado, con un p-valor menor a 0,05, indica que la relación no es aleatoria.

**Tabla 10**

*Impacto en la evasión de impuestos y contrabando*

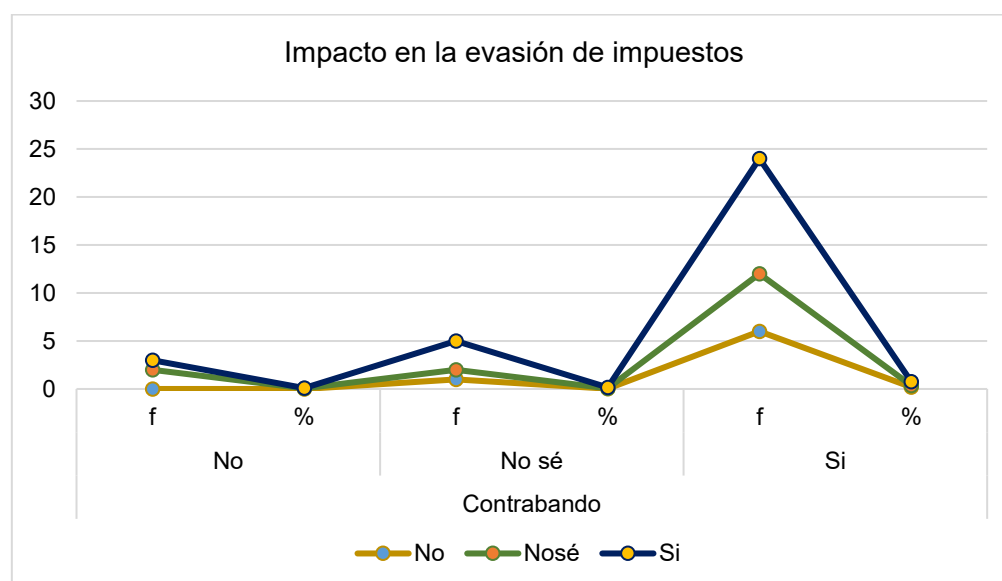
| Impacto en la evasión de impuestos     | Contrabando |       |       |        |    |                  | Total |         |
|----------------------------------------|-------------|-------|-------|--------|----|------------------|-------|---------|
|                                        | No          |       | No sé |        | Si |                  | f     | %       |
|                                        | f           | %     | f     | %      | f  | %                |       |         |
| No                                     | 0           | 0.00% | 1     | 3.13%  | 1  | 3.13%            | 3     | 6.25%   |
| Nosé                                   | 0           | 0.00% | 2     | 6.25%  | 12 | 37.50%           | 5     | 43.75%  |
| Si                                     | 1           | 3.13% | 5     | 15.63% | 10 | 31.25%           | 8     | 50.00%  |
| Total                                  | 1           | 3.13% | 8     | 25.00% | 23 | 71.88%           | 32    | 100.00% |
| <i>Prueba Chi cuadrado X = 7.624</i>   |             |       |       |        |    | <i>p = 0.001</i> |       |         |
| <i>Correlación de Spearman = 0.463</i> |             |       |       |        |    | <i>p = 0.001</i> |       |         |

*Nota:* Elaboración propia

Asimismo, la correlación de Spearman fue de 0,463 con  $p = 0,001$ , evidenciando una relación positiva moderada: cuanto mayor es la percepción del impacto del contrabando, mayor es también la identificación de que este fenómeno está vinculado a la evasión de impuestos.

**Figura 3**

*Impacto en la evasión de impuestos y contrabando*



*Nota:* Elaboración propia

Este hallazgo refuerza la idea de que el contrabando no solo implica un problema de legalidad y control aduanero, sino que también afecta de forma tangible la economía regional mediante la disminución de la recaudación fiscal.

### **Conclusión:**

Se aceptó la hipótesis específica 2, dado que la prueba de Chi cuadrado ( $X^2 = 7,624$ ;  $p = 0,001$ ) confirmó la existencia de una asociación estadísticamente significativa, y la correlación de Spearman ( $r = 0,463$ ;  $p = 0,001$ ) evidenció una relación positiva moderada entre ambas variables.

Esto confirma que el ingreso de vehículos de contrabando sí afecta de manera directa la evasión de impuestos en la economía de Puno, agravando el déficit de ingresos fiscales y distorsionando la competitividad en el mercado automotriz.

### **Recomendación:**

Se recomendó reforzar las estrategias de control aduanero y fiscalización en las fronteras, incorporando tecnologías de detección y trazabilidad de vehículos, así como la cooperación interinstitucional entre aduanas, SUNAT y fuerzas del orden.

De igual forma, se sugiere implementar campañas de concientización ciudadana sobre el impacto económico del contrabando y establecer sanciones ejemplares para desincentivar la participación en estas prácticas.

### **Hipótesis específica 3:**

- Se evidencia la lucha contra el ingreso de vehículos de contrabando en la región de Puno – 2024.

**Tabla 11***Evidencia de lucha contra el ingreso de contrabando*

| Evidencia de lucha                                | Contrabando |       |       |        |    |                               | Total |         |
|---------------------------------------------------|-------------|-------|-------|--------|----|-------------------------------|-------|---------|
|                                                   | No          |       | No sé |        | Si |                               | f     | %       |
|                                                   | f           | %     | f     | %      | f  | %                             |       |         |
| No                                                | 0           | 0.00% | 1     | 3.13%  | 6  | 18.75%                        | 3     | 21.88%  |
| Nosé                                              | 2           | 6.25% | 1     | 3.13%  | 6  | 18.75%                        | 5     | 28.13%  |
| Si                                                | 1           | 3.13% | 3     | 9.38%  | 12 | 37.50%                        | 8     | 50.00%  |
| Total                                             | 3           | 9.38% | 5     | 15.63% | 24 | 75.00%                        | 32    | 100.00% |
| <i>Prueba Chi cuadrado <math>X = 5.852</math></i> |             |       |       |        |    | <i><math>p = 0.001</math></i> |       |         |
| <i>Correlación de Spearman = 0.542</i>            |             |       |       |        |    | <i><math>p = 0.001</math></i> |       |         |

*Nota:* Elaboración propia**Interpretación:**

En la Tabla 11 se observa que el 50,00 % de los encuestados considera que sí existe una lucha contra el ingreso de vehículos de contrabando en la región, mientras que el 28,13 % respondió "No sé" y el 21,88 % manifestó que no percibe tal esfuerzo.

Estos resultados reflejan que, aunque existe una percepción mayoritaria de acciones contra el contrabando, aún hay una porción significativa de la población que no tiene claridad o que no observa resultados efectivos.

En el análisis inferencial, la prueba de Chi cuadrado mostró un valor de  $X^2 = 5,852$  con  $p = 0,001$ , lo que evidencia que la relación entre la percepción de lucha contra el contrabando y la variable "contrabando" es estadísticamente significativa.

Esto significa que la asociación encontrada no es producto del azar, sino que existe una conexión real en los datos.

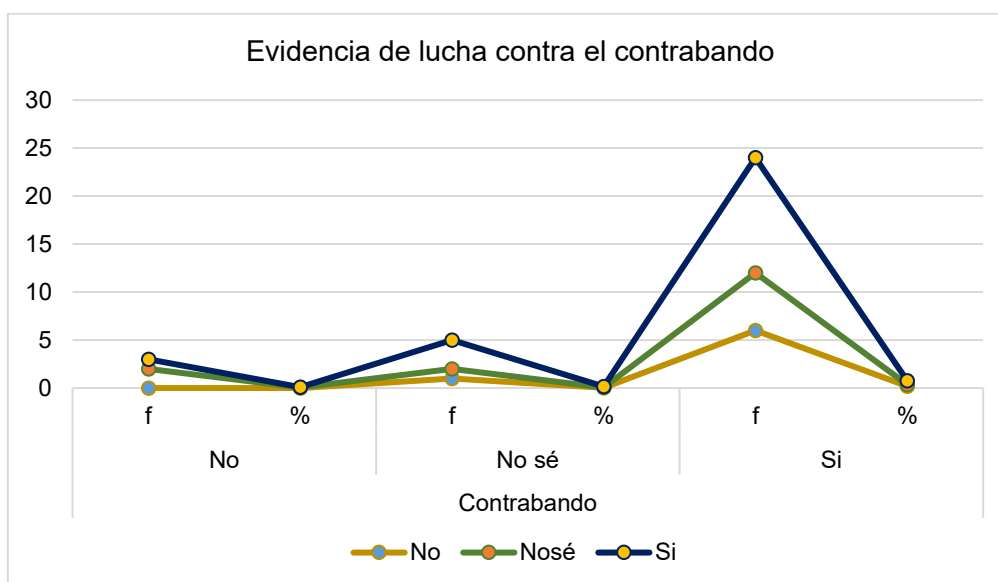
Además, la correlación de Spearman obtuvo un valor de  $r = 0,542$  con  $p = 0,001$ , indicando una relación positiva moderada-fuerte.

Esto implica que, a mayor percepción de la existencia de lucha contra el contrabando, mayor es también la identificación de la presencia del problema y de sus impactos.

Esta relación sugiere que las acciones visibles de las autoridades están vinculadas con un reconocimiento social del fenómeno, pero también podrían estar influenciadas por la magnitud del contrabando que la población percibe.

**Figura 4**

*Evidencia de lucha contra el ingreso de contrabando*



*Nota:* Elaboración propia

### Conclusión:

Se acepta la hipótesis específica 3, ya que los resultados de la Chi cuadrado ( $X^2 = 5,852$ ;  $p = 0,001$ ) y de la correlación de Spearman ( $r = 0,542$ ;  $p = 0,001$ ) confirman una asociación estadísticamente significativa y una relación positiva moderada-fuerte entre la percepción de lucha contra el contrabando

y la presencia de este fenómeno en la región de Puno. Esto valida que, si bien existen acciones, su efectividad y visibilidad aún podrían ser objeto de mejora para consolidar la confianza ciudadana.

#### **Recomendación:**

Se recomienda fortalecer las acciones de lucha contra el contrabando mediante operativos coordinados en puntos estratégicos de ingreso y rutas de comercialización, incrementar la transparencia en los resultados de las intervenciones y garantizar la capacitación continua de las autoridades aduaneras. Asimismo, es clave implementar campañas de comunicación que informen a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, para incrementar la percepción de efectividad y fomentar la denuncia ciudadana.

#### **4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Los hallazgos de esta investigación confirman la hipótesis general y las hipótesis específicas planteadas, evidenciando una relación estadísticamente significativa entre la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos en la región de Puno. La prueba de Chi cuadrado ( $X^2 = 5,470$ ;  $p = 0,001$ ) y la correlación de Spearman ( $r = 0,4383$ ;  $p = 0,001$ ) muestran que, a mayor percepción de contrabando, mayor es la percepción de evasión tributaria, lo que corrobora que ambas problemáticas se encuentran estrechamente vinculadas.

Estos resultados coinciden con lo señalado por Espinoza (2017) y Quintanilla (2014), quienes destacan que la evasión tributaria afecta directamente la recaudación fiscal y constituye un problema estructural en el país. Asimismo, la evidencia empírica obtenida respalda el planteamiento de Cornejo (2020), quien afirma que en las fronteras del Perú la evasión de impuestos asociada al contrabando es crítica, y que los esfuerzos de control han sido insuficientes.



En relación con la hipótesis específica 1, los resultados ( $X^2 = 6,001$ ;  $p = 0,001$ ;  $r = 0,502$ ;  $p = 0,001$ ) confirman que las causas identificadas de la evasión tributaria influyen directamente en la persistencia del contrabando. Esto guarda correspondencia con lo expuesto por Ramírez y Mauriola (2019), quienes sostienen que la informalidad contribuye a la evasión y al contrabando, debilitando la capacidad recaudatoria del Estado.

Respecto a la hipótesis específica 2, se comprueba que el ingreso de vehículos de contrabando impacta de forma directa en la evasión de impuestos ( $X^2 = 7,624$ ;  $p = 0,001$ ;  $r = 0,463$ ;  $p = 0,001$ ), lo que concuerda con Cechovsky (2020) al señalar que la lucha contra la evasión es una prioridad y que debe ser abordada de forma integral para evitar pérdidas fiscales significativas.

En cuanto a la hipótesis específica 3, se constata una relación positiva moderada-fuerte ( $X^2 = 5,852$ ;  $p = 0,001$ ;  $r = 0,542$ ;  $p = 0,001$ ) entre la percepción de la lucha contra el contrabando y la presencia de este fenómeno. No obstante, la persistencia del problema indica que las acciones implementadas no han alcanzado un impacto decisivo. Esto se alinea con la observación de Government (2023), que identifica como desafío global la dificultad de las autoridades para contrarrestar prácticas evasivas sofisticadas, así como con lo expuesto por Cornejo (2020), quien advierte que en el contexto peruano los esfuerzos de control han sido débiles o ineficaces.

En síntesis, los resultados de esta investigación se integran coherentemente con la literatura revisada, confirmando que la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos en Puno son fenómenos interrelacionados y alimentados por factores como la informalidad, la debilidad de los controles aduaneros, la corrupción y la limitada efectividad de las políticas de control. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de adoptar estrategias integrales, con mayor coordinación interinstitucional y una combinación de medidas de control, sanción y concientización ciudadana para mitigar el problema.

## CONCLUSIONES

Se acepta la hipótesis general, ya que los resultados estadísticos confirman una relación significativa entre la evasión de impuestos y el contrabando de vehículos. La prueba de Chi cuadrado ( $X^2 = 5,470$ ;  $p = 0,001$ ) demuestra que la asociación es estadísticamente relevante, mientras que la correlación de Spearman ( $r = 0,4383$ ;  $p = 0,001$ ) indica una relación positiva moderada: a mayor incidencia o percepción de contrabando, mayor es también la percepción de evasión tributaria. En conjunto, estos resultados validan empíricamente la hipótesis planteada y evidencian que ambos problemas están estrechamente vinculados en la región de Puno.

En cuanto a la hipótesis específica 1, esta también se acepta, dado que los resultados muestran una relación estadísticamente significativa entre la percepción de causas principales en la evasión de impuestos y el contrabando vehicular. La Chi cuadrado ( $X^2 = 6,001$ ;  $p = 0,001$ ) confirma la asociación, mientras que la correlación de Spearman ( $r = 0,502$ ;  $p = 0,001$ ) refleja una relación positiva moderada-alta. Esto sustenta que la existencia de causas concretas incide directamente en la persistencia del contrabando y en la evasión tributaria en la región de Puno.

Respecto a la hipótesis específica 2, los hallazgos estadísticos ratifican su aceptación. La Chi cuadrado ( $X^2 = 7,624$ ;  $p = 0,001$ ) evidencia una asociación significativa, y la correlación de Spearman ( $r = 0,463$ ;  $p = 0,001$ ) muestra una relación positiva moderada entre ambas variables. Esto confirma que el ingreso de vehículos de contrabando afecta directamente la evasión de impuestos en la economía de Puno, agravando el déficit de ingresos fiscales y distorsionando la competitividad en el mercado automotriz.

Finalmente, la hipótesis específica 3 se valida, ya que los resultados de la Chi cuadrado ( $X^2 = 5,852$ ;  $p = 0,001$ ) y de la correlación de Spearman ( $r = 0,542$ ;  $p = 0,001$ ) confirman una asociación estadísticamente significativa y una relación positiva moderada-fuerte entre la percepción de lucha contra el contrabando y la presencia de este fenómeno en la región. Esto indica que, si bien existen acciones de control, su efectividad y visibilidad



requieren fortalecerse para consolidar la confianza ciudadana y mejorar la percepción de resultados.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer de manera prioritaria los mecanismos de control y fiscalización en las zonas fronterizas y en las principales rutas de ingreso de vehículos, impulsando la coordinación interinstitucional entre Aduanas, SUNAT, Policía Nacional y gobiernos regionales. Asimismo, se plantea implementar campañas informativas orientadas a sensibilizar a la población sobre el impacto negativo que el contrabando de vehículos provoca en la recaudación fiscal y en el desarrollo económico de la región, con el objetivo de reducir la tolerancia social hacia estas prácticas ilícitas.

Del mismo modo, se propone realizar un diagnóstico exhaustivo que identifique las causas más recurrentes de la evasión de impuestos, tales como la corrupción, la debilidad en los controles aduaneros, la insuficiente fiscalización y la falta de sanciones efectivas. A partir de este análisis, se sugiere establecer políticas integrales que no solo refuercen la supervisión, sino que también promuevan la educación tributaria y la sensibilización ciudadana, con el fin de disminuir la aceptación y normalización del contrabando vehicular.

De igual forma, se recomienda reforzar las estrategias de control aduanero y fiscalización en las fronteras mediante la incorporación de tecnologías de detección y trazabilidad de vehículos, junto con una cooperación estrecha entre Aduanas, SUNAT y las fuerzas del orden. Paralelamente, se plantea desarrollar campañas de concientización ciudadana sobre el impacto económico del contrabando y aplicar sanciones ejemplares que desincentiven la participación en estas actividades.

Finalmente, se sugiere consolidar las acciones de lucha contra el contrabando a través de operativos coordinados en puntos estratégicos de ingreso y rutas de comercialización, incrementando la transparencia en los resultados de las intervenciones y garantizando la capacitación continua de las autoridades aduaneras. A la par, es fundamental implementar campañas de comunicación que informen a la



ciudadanía sobre las acciones realizadas, con el propósito de aumentar la percepción de efectividad y estimular la denuncia ciudadana.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquino, A. M. (2010). Evasión Fiscal Origen y Medidas de Acción. Barcelona-España: Rousseau S.A.
- Avalos, J, T. (2019) La Evasión Tributaria en los Comerciantes del Distrito de Santiago de Ica y su Incidencia en la Recaudación Fiscal. Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal.
- Cechovsky, J. (2020). La lucha contra la evasión fiscal en la Unión Europea. Revista de Derecho Fiscal.
- Cornejo, T. D. (2020). lucha contra el contrabando en las fronteras peruanas. Universidad Cesar Vallejo.
- Espinoza, E. (2017). La evasión tributaria en el Perú. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Government, A. O. (2023). La evasión fiscal en cuentas extraterritoriales. GAO.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, L. (2014) Metodología de la Investigación sexta edición. D.F. México. México. Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- Medina B. (2016) Tesis: El Resultado de la captación tributaria y su relación en la ejecución de los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital de Tambopata Región Madre de Dios.
- Quintanilla D. E. (2020). La evasión tributaria en el Perú: causas y consecuencias. Universidad Nacional del Altiplano.
- Ramírez R. J., & Mauriola G. M. (2019). La informalidad en la región de Puno y su desafío para la recaudación fiscal. Universidad Nacional del Altiplano.
- Real Academia Española. (2021). DEL. Obtenido de <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Asamblea de Comité Iberoamericano de administración tributaria, (pág. 66). Tegucigalpa.
- Recuperado el 13 de julio de 2021, de



[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019). Sector Transportes y Hotelero bajo la lupa por incremento de Evasión. Lima. Recuperado el 12 de junio de 2021, de <http://peru21.pe/noticia/723424/sunat-transporte-comercio->

Taylor Winslow, F. (1911). Principios de la Administración Científicas. Recuperado el 23 de junio de 2021



ANEXOS

Anexo 1

Matriz de Consistencia “Evasión de impuestos en vehículos de contrabando en la región de Puno – 2024”

| Problema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Hipótesis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Variables                                                                                                                  | Metodología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Problema general:</b><br/>¿Como es la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos procedentes del contrabando en la región de Puno – 2024?</p> <p><b>Problemas específicos:</b><br/>¿Cuáles son las causas principales de la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos de contrabando en la Puno – 2024?</p> <p>¿Cómo afecta la evasión de impuestos el ingreso de vehículos de contrabando a la economía de la región de Puno – 2024?</p> <p>¿Cómo se lucha contra el ingreso de vehículos de contrabando en la región de Puno – 2024?</p> | <p><b>Objetivo general:</b><br/>Determinar la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos procedentes del contrabando en la región de Puno – 2024.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b><br/>Verificar las causas principales de la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos de contrabando en la Puno – 2024.<br/>Determinar la evasión de impuestos el ingreso de vehículos de contrabando a la economía de la región de Puno – 2024.<br/>Examinar la lucha contra el ingreso de vehículos de contrabando en la región de Puno – 2024.</p> | <p><b>Hipótesis general:</b><br/>Se evidencia la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos procedentes del contrabando en la región de Puno – 2024.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b><br/>Existe causas principales en la evasión de impuestos en el ingreso de vehículos de contrabando en la Puno – 2024.</p> <p>Si afecta a la evasión de impuestos el ingreso de vehículos de contrabando a la economía de la región de Puno – 2024.</p> <p>Se evidencia la lucha contra el ingreso de vehículos de contrabando en la región de Puno – 2024.</p> | <p><b>Variable dependiente</b><br/><br/>EVASIÓN DE IMPUESTOS</p> <p><b>Variable independiente</b><br/><br/>CONTRABANDO</p> | <p><b>Diseño</b><br/>✓ No experimental<br/>✓ Cuantitativo</p> <p><b>Tipo</b><br/>✓ Aplicada</p> <p><b>Nivel</b><br/>✓ Descriptivo<br/>✓ Correlacional</p> <p><b>Métodos</b><br/>✓ Deductivo</p> <p><b>Población</b><br/>✓ control aduanero<br/>Desaguadero</p> <p><b>Muestra</b><br/>✓ N = 32</p> <p><b>Técnica</b><br/>✓ Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b><br/>✓ Cuestionario</p> <p><b>Contraste de la Hipótesis</b><br/>✓ Chi cuadrado</p> |

Nota: Elaboración Propia.



## ENCUESTA

### EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE CONTRABANDO EN LA REGIÓN DE PUNO – 2024

#### Variable 1: Evasión de Impuestos

1. ¿Cree que la falta de control aduanero es una causa importante de la evasión de impuestos en la región de Puno?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

2. ¿Considera que la corrupción es un factor que contribuye a la evasión de impuestos en la región?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

3. ¿Cree que la falta de conciencia tributaria es una causa importante de la evasión de impuestos en la región?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

4. ¿Ha oído hablar de casos de evasión de impuestos en la región de Puno?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

5. ¿Cree que los automóviles son el tipo de vehículo más comúnmente involucrado en la evasión de impuestos?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

6. ¿Considera que la evasión de impuestos es un problema grave en la región de Puno?



Sí ( ) No ( ) No sé ( )

7. ¿Cree que la evasión de impuestos afecta negativamente la economía de la región?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

8. ¿Ha notado algún cambio en la cantidad de vehículos que circulan en la región que podrían estar relacionados con la evasión de impuestos?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

9. ¿Cree que las autoridades aduaneras están haciendo lo suficiente para prevenir la evasión de impuestos?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

10. ¿Considera que la evasión de impuestos es un delito que debe ser castigado severamente?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

11. ¿Cree que la falta de educación tributaria es una causa importante de la evasión de impuestos?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

12. ¿Ha oído hablar de programas de educación tributaria en la región de Puno?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

13. ¿Cree que la evasión de impuestos es más común en ciertos sectores económicos?



Sí ( ) No ( ) No sé ( )

14. ¿Considera que la evasión de impuestos es un problema que afecta la seguridad nacional?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

15. ¿Cree que la cooperación entre las autoridades aduaneras y la sociedad civil es importante para prevenir la evasión de impuestos?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

## **Variable 2: Contrabando**

1. ¿Cree que el contrabando es un problema grave en la región de Puno?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

2. ¿Considera que los vehículos de contrabando ingresan sin problema a la región?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

3. ¿Cree que las rutas y métodos utilizados para el contrabando son sofisticados?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

4. ¿Ha oído hablar de casos de contrabando en la región de Puno?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

5. ¿Cree que el contrabando afecta negativamente la economía de la región?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )



6. ¿Considera que las autoridades aduaneras están haciendo lo suficiente para prevenir el contrabando?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

7. ¿Cree que el contrabando es un delito que debe ser castigado severamente?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

8. ¿Ha notado algún cambio en la cantidad de vehículos que circulan en la región que podrían estar relacionados con el contrabando?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

9. ¿Cree que la cooperación entre las autoridades aduaneras y la sociedad civil es importante para prevenir el contrabando?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )

10. ¿Considera que el contrabando es un problema que afecta la seguridad nacional?

Sí ( ) No ( ) No sé ( )



| Sujetos | Variables            |    |    |    |    |                     |    |    |    |     |                    |     |     |     |     |     |                 |     |     |     |     |                   |     |     |     |
|---------|----------------------|----|----|----|----|---------------------|----|----|----|-----|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|-----|-----|-----|-----|-------------------|-----|-----|-----|
|         | Evasión tributaria   |    |    |    |    |                     |    |    |    |     | Contrabando        |     |     |     |     |     |                 |     |     |     |     |                   |     |     |     |
|         | Causas de la evasión |    |    |    |    | Evasión de impuesto |    |    |    |     | Tipos de vehículos |     |     |     |     |     | Rutas y métodos |     |     |     |     | Impacto económico |     |     |     |
|         | P1                   | P2 | P3 | P4 | P5 | P6                  | P7 | P8 | P9 | P10 | P11                | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17             | P18 | P19 | P20 | P21 | P22               | P23 | P24 | P25 |
| 1       | 3                    | 3  | 1  | 1  | 3  | 2                   | 3  | 1  | 1  | 2   | 1                  | 3   | 1   | 2   | 2   | 3   | 3               | 2   | 1   | 1   | 2   | 3                 | 1   | 3   | 5   |
| 2       | 3                    | 3  | 2  | 1  | 1  | 1                   | 3  | 2  | 1  | 1   | 3                  | 3   | 3   | 2   | 1   | 3   | 1               | 3   | 3   | 3   | 3   | 3                 | 3   | 1   | 5   |
| 3       | 2                    | 3  | 3  | 1  | 1  | 3                   | 2  | 1  | 3  | 1   | 1                  | 3   | 2   | 2   | 3   | 1   | 1               | 2   | 2   | 3   | 3   | 3                 | 1   | 1   | 1   |
| 4       | 3                    | 1  | 3  | 1  | 2  | 1                   | 2  | 1  | 2  | 2   | 3                  | 2   | 2   | 3   | 2   | 2   | 3               | 2   | 2   | 2   | 3   | 1                 | 3   | 3   | 3   |
| 5       | 2                    | 3  | 1  | 3  | 1  | 2                   | 2  | 3  | 1  | 2   | 2                  | 1   | 1   | 3   | 2   | 3   | 2               | 2   | 3   | 3   | 3   | 2                 | 1   | 1   | 4   |
| 6       | 2                    | 3  | 1  | 1  | 1  | 2                   | 2  | 1  | 3  | 1   | 3                  | 2   | 3   | 3   | 1   | 3   | 1               | 1   | 2   | 2   | 1   | 2                 | 2   | 3   | 4   |
| 7       | 1                    | 2  | 2  | 1  | 2  | 3                   | 3  | 2  | 1  | 2   | 1                  | 3   | 3   | 3   | 2   | 1   | 1               | 2   | 2   | 1   | 3   | 2                 | 3   | 1   | 2   |
| 8       | 3                    | 1  | 1  | 3  | 1  | 1                   | 3  | 2  | 2  | 3   | 3                  | 3   | 1   | 1   | 1   | 3   | 1               | 1   | 1   | 3   | 1   | 1                 | 1   | 1   | 4   |
| 9       | 3                    | 1  | 3  | 2  | 1  | 3                   | 2  | 2  | 1  | 3   | 2                  | 3   | 2   | 3   | 2   | 2   | 2               | 2   | 3   | 1   | 2   | 3                 | 2   | 1   | 5   |
| 10      | 1                    | 1  | 1  | 2  | 2  | 1                   | 1  | 1  | 2  | 1   | 3                  | 1   | 2   | 2   | 1   | 1   | 1               | 3   | 3   | 1   | 3   | 2                 | 2   | 3   | 4   |
| 11      | 3                    | 1  | 3  | 2  | 3  | 3                   | 3  | 2  | 2  | 3   | 2                  | 2   | 2   | 1   | 3   | 2   | 1               | 2   | 1   | 3   | 1   | 3                 | 2   | 3   | 3   |
| 12      | 1                    | 1  | 1  | 2  | 1  | 3                   | 3  | 3  | 1  | 1   | 1                  | 3   | 3   | 1   | 3   | 1   | 1               | 2   | 2   | 3   | 1   | 1                 | 1   | 1   | 4   |
| 13      | 1                    | 1  | 2  | 3  | 1  | 3                   | 2  | 1  | 2  | 1   | 3                  | 1   | 2   | 2   | 2   | 2   | 2               | 3   | 3   | 3   | 2   | 2                 | 3   | 1   | 2   |
| 14      | 2                    | 1  | 3  | 2  | 1  | 1                   | 1  | 1  | 2  | 2   | 2                  | 1   | 3   | 2   | 1   | 2   | 2               | 1   | 1   | 2   | 1   | 3                 | 2   | 1   | 2   |
| 15      | 1                    | 3  | 1  | 1  | 2  | 2                   | 1  | 3  | 3  | 2   | 1                  | 1   | 2   | 2   | 3   | 3   | 3               | 3   | 2   | 2   | 3   | 2                 | 2   | 1   | 5   |
| 16      | 1                    | 2  | 2  | 1  | 3  | 3                   | 1  | 2  | 2  | 2   | 3                  | 1   | 2   | 3   | 2   | 2   | 1               | 3   | 3   | 2   | 2   | 1                 | 2   | 1   | 2   |
| 17      | 1                    | 1  | 1  | 1  | 3  | 2                   | 1  | 1  | 1  | 2   | 1                  | 1   | 3   | 1   | 1   | 3   | 2               | 2   | 3   | 3   | 1   | 1                 | 1   | 1   | 2   |
| 18      | 2                    | 3  | 3  | 2  | 1  | 1                   | 2  | 3  | 1  | 2   | 3                  | 1   | 2   | 2   | 3   | 2   | 3               | 3   | 2   | 3   | 2   | 1                 | 2   | 3   | 1   |
| 19      | 3                    | 1  | 3  | 3  | 1  | 1                   | 1  | 2  | 2  | 3   | 2                  | 2   | 1   | 1   | 2   | 2   | 3               | 1   | 2   | 1   | 2   | 3                 | 1   | 1   | 5   |
| 20      | 3                    | 1  | 3  | 1  | 1  | 2                   | 2  | 3  | 3  | 1   | 1                  | 2   | 1   | 2   | 2   | 1   | 1               | 1   | 3   | 1   | 2   | 1                 | 2   | 1   | 5   |
| 21      | 3                    | 2  | 1  | 3  | 2  | 2                   | 1  | 1  | 1  | 3   | 3                  | 3   | 2   | 1   | 3   | 2   | 1               | 2   | 3   | 3   | 3   | 1                 | 1   | 3   | 3   |
| 22      | 2                    | 2  | 2  | 2  | 3  | 2                   | 2  | 2  | 2  | 2   | 3                  | 2   | 1   | 2   | 3   | 1   | 1               | 1   | 2   | 1   | 1   | 3                 | 1   | 1   | 5   |
| 23      | 3                    | 2  | 2  | 2  | 1  | 2                   | 2  | 2  | 3  | 2   | 1                  | 1   | 2   | 1   | 3   | 2   | 1               | 2   | 2   | 1   | 2   | 1                 | 1   | 3   | 3   |
| 24      | 3                    | 1  | 1  | 3  | 3  | 2                   | 3  | 3  | 3  | 1   | 3                  | 3   | 1   | 3   | 2   | 2   | 1               | 2   | 2   | 3   | 1   | 2                 | 1   | 3   | 2   |
| 25      | 3                    | 1  | 3  | 1  | 2  | 2                   | 1  | 3  | 3  | 3   | 2                  | 1   | 3   | 2   | 3   | 3   | 2               | 2   | 2   | 1   | 1   | 1                 | 2   | 2   | 2   |
| 26      | 2                    | 1  | 1  | 2  | 3  | 3                   | 3  | 2  | 1  | 1   | 1                  | 3   | 1   | 2   | 3   | 2   | 3               | 2   | 3   | 1   | 2   | 1                 | 1   | 2   | 5   |
| 27      | 3                    | 3  | 3  | 2  | 3  | 3                   | 3  | 3  | 2  | 3   | 2                  | 2   | 2   | 1   | 2   | 3   | 2               | 1   | 1   | 2   | 2   | 2                 | 3   | 1   | 2   |
| 28      | 2                    | 2  | 2  | 3  | 1  | 1                   | 2  | 1  | 1  | 3   | 1                  | 2   | 3   | 3   | 2   | 1   | 1               | 2   | 3   | 1   | 3   | 1                 | 3   | 3   | 2   |
| 29      | 3                    | 2  | 3  | 1  | 2  | 2                   | 3  | 2  | 3  | 2   | 1                  | 1   | 2   | 1   | 1   | 2   | 3               | 3   | 1   | 1   | 1   | 2                 | 3   | 3   | 4   |
| 30      | 3                    | 3  | 2  | 3  | 1  | 2                   | 3  | 3  | 3  | 3   | 3                  | 2   | 2   | 3   | 3   | 3   | 2               | 2   | 3   | 2   | 1   | 2                 | 3   | 1   | 5   |
| 31      | 2                    | 3  | 2  | 3  | 3  | 3                   | 2  | 2  | 1  | 2   | 3                  | 3   | 3   | 1   | 2   | 3   | 3               | 2   | 2   | 2   | 2   | 2                 | 2   | 1   | 5   |
| 32      | 2                    | 1  | 3  | 1  | 1  | 2                   | 3  | 2  | 3  | 1   | 1                  | 2   | 1   | 2   | 1   | 1   | 2               | 1   | 2   | 2   | 3   | 2                 | 3   | 3   | 5   |



### Validación de instrumento

#### Opinión de experto

#### I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Onofre Mamani Helio Natalio
2. Cargo e institución donde labora: Prof. de Economía UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
4. Autor del instrumento: Minim Candi Pantigoso

#### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

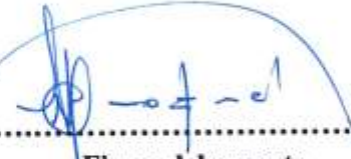
| DIMENSIONES        | INDICADORES                                         | Deficiente | Regular  | Buena    | Muy buena | Excelente |
|--------------------|-----------------------------------------------------|------------|----------|----------|-----------|-----------|
|                    |                                                     | 0 - 20%    | 21 - 40% | 41 - 60% | 61 - 80%  | 81 - 100% |
| 1. CLARIDAD        | Está formulado con lenguaje apropiado               |            |          |          |           | 92%       |
| 2. OBJETIVIDAD     | Está expresado en base a la realidad local          |            |          |          |           | 97%       |
| 3. ACTUALIDAD      | Adecuado al avance de la ciencia                    |            |          |          |           | 93%       |
| 4. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica                      |            |          |          |           | 94%       |
| 5. SUFICIENCIA     | Comprende los aspectos en cantidad y calidad        |            |          |          |           | 92%       |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para la mejora de las unidades de estudio  |            |          |          |           | 91%       |
| 7. CONSISTENCIA    | Basado en aspectos teóricos-científicos             |            |          |          |           | 97%       |
| 8. COHERENCIA      | Entre los índices, indicadores y las dimensiones    |            |          |          |           | 98%       |
| 9. METODOLOGÍA     | La estrategia responde al propósito del diagnóstico |            |          |          |           | 96%       |

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

96%

Lugar y fecha: Juliaca, 15/07/25

  
 .....  
**Firma del experto**  
 DNI N°: Cel.: 951 6966 89  
 09328058



### Validación de instrumento

#### Opinión de experto

#### I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: ..... *Huanani Pizarra Judy*
2. Cargo e institución donde labora: ..... *Docente UANCV*
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ..... *Encuesta*
4. Autor del instrumento: ..... *Miriam Candi Pantego*

#### II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

| DIMENSIONES        | INDICADORES                                         | Deficiente | Regular  | Buena    | Muy buena | Excelente |
|--------------------|-----------------------------------------------------|------------|----------|----------|-----------|-----------|
|                    |                                                     | 0 - 20%    | 21 - 40% | 41 - 60% | 61 - 80%  | 81 - 100% |
| 1. CLARIDAD        | Está formulado con lenguaje apropiado               |            |          |          |           | X         |
| 2. OBJETIVIDAD     | Está expresado en base a la realidad local          |            |          |          |           | X         |
| 3. ACTUALIDAD      | Adecuado al avance de la ciencia                    |            |          |          |           | X         |
| 4. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica                      |            |          |          |           | X         |
| 5. SUFICIENCIA     | Comprende los aspectos en cantidad y calidad        |            |          |          |           | X         |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para la mejora de las unidades de estudio  |            |          |          |           | X         |
| 7. CONSISTENCIA    | Basado en aspectos teóricos-científicos             |            |          |          |           | X         |
| 8. COHERENCIA      | Entre los índices, indicadores y las dimensiones    |            |          |          |           | X         |
| 9. METODOLOGÍA     | La estrategia responde al propósito del diagnóstico |            |          |          |           | X         |

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

*96%*

Lugar y fecha: Juliaca, *12/04/2025*

.....  
  
**Firma del experto**  
**DNI N°: Cel.:**



### ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

#### AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 14/05/2026

#### 1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MIRIAM CANDI PANTIGOSO

Dirección: Av. Circunvalación sur 733 PUNO

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 43361141

Teléfono: 951751947 email: pantigosomiriam@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: EVASIÓN DE IMPUESTOS EN VEHÍCULOS DE CONTRABANDO

EN LA REGIÓN DE PUNO - 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Contrabando de vehículos, control aduanero y evasión de impuestos.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2</sup>?

2

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



### 2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

### 3. Licencias:

#### a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- ☐ No autorizo.

#### b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



### Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.



Internacional



Nacional

Línea de investigación: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15

Firma de Autor



huella digital

14 / 05 / 2026

Fecha